

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
Ley de Publicidad Exterior
Foro

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas 3er piso, Gante 15

16 de junio de 2010

EL C. MODERADOR.- Vamos a dar inicio a esta mesa de trabajo.

Me permito presentar a las personalidades que presiden este evento. Está con nosotros el diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; está también con nosotros el diputado Leonel Luna, integrante de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el arquitecto Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el doctor Elías Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil, son quienes presiden este evento inaugural y desde luego los ponentes que van a estar.

Le pediría al diputado Guillermo Sánchez si nos hace favor de brindar su mensaje y declarar inaugurado este foro.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Buenos días.

Arquitecto Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, gracias por estar con nosotros; doctor Elías Moreno Brizuela, Secretario de

Protección Civil del Distrito Federal, sea usted bienvenido; diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, gracias por su asistencia; señoras y señores: Sean ustedes bienvenidos.

Esta mesa se organiza porque en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el diputado Víctor Hugo Romo y un servidor presentamos una iniciativa para generar una ley para regular la publicidad exterior, que es un tema muy sensible para la ciudadanía ya que hemos recibido muchas opiniones en torno a que se regule esta actividad que está afectando seriamente la imagen urbana, pero además representa un riesgo para los bienes de las familias, incluso para la vida de las personas.

De hecho, el día de ayer celebramos un foro fundamentalmente con empresarios para recabar sus puntos de vista y opiniones respecto a este tema, y hoy pretendemos que en un diálogo abierto las organizaciones sociales, instituciones académicas, dependencias gubernamentales, especialistas y la sociedad en general nos aporten ideas para generar un marco jurídico que permita un desarrollo armónico entre los habitantes de la Ciudad y su entorno.

Actualmente la publicidad exterior en la Ciudad de México está regulada por diversos ordenamientos. Esta dispersión de las disposiciones legales ha generado traslapes y a su vez vacíos que propician el que este tipo de publicidad no tenga una regulación efectiva.

Uno de los objetivos de esta ley que pretendemos emitir es el reconocer que debe existir regulación para que continúe desarrollándose esta actividad, que genera empleos y propicia la actividad económica, pero con las medidas de seguridad requeridas para brindar tranquilidad a la ciudadanía de que pueden transitar sin el riesgo de que vayan a resultar afectados en sus bienes o en su persona por la caída de algún anuncio, pero sobre todo debemos propiciar la sustentabilidad para que hoy y mañana los habitantes de esta Ciudad puedan disfrutar de una vida digna.

Por ello el objeto de esta mesa de trabajo es que se generen propuestas que nos brinden elementos para establecer un marco jurídico que permita una relación armónica y equilibrada entre los diferentes elementos del paisaje

urbano, así como entre éste y la dinámica económica y social de la Ciudad de México.

Los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estamos conscientes de que esta actividad genera empleos directos e indirectos, promueve la actividad económica y es un detonante del comercio ya que es un medio para dar a conocer los productos y servicios tanto de las grandes empresas como de los pequeños comercios que requieren difusión específica en las colonias en que se ubican.

Sin embargo, como representantes populares tenemos el compromiso de atender las demandas de todos los sectores, desde aquellos que sienten disminuido su campo de acción hasta aquellos que exigen seguridad en su persona y en su patrimonio. Razón por la cual es necesario celebrar este tipo de mesas de trabajo para escuchar sus puntos de vista y que nos brinden elementos para que la ley que emitamos en realidad beneficie a los habitantes del Distrito Federal al regular adecuadamente la imagen urbana en este aspecto particular de la publicidad exterior.

Por ello reitero nuestro agradecimiento por su presencia y estoy cierto de que su participación será de gran relevancia para este propósito que hoy nos convoca.

Muchas gracias.

EL C. Gracias, diputado Guillermo Sánchez.

Sin más preámbulo vamos a empezar los trabajos de esta mesa.

En principio quisiéramos agradecer reiteradamente al arquitecto Mario Guadarrama el apoyo que nos va a dar para moderar esta mesa.

La mecánica de la mesa va a ser exposiciones de 10 minutos y después la intervención abierta de todos los que están presentes hasta por 15 minutos con pregunta, respuesta y sugerencias, todo en torno a la Ley de Publicidad Exterior.

Le pediríamos al arquitecto Felipe Leal Fernández nos haga favor de hacer su exposición, y le cedo ya el micrófono la moderador, al arquitecto Mario Guadarrama.

Muchas gracias.

EL MODERADOR, ARQ. MARIO GUADARRAMA.- El arquitecto Felipe Leal estudió arquitectura en la UNAM, donde fue director de la misma de 1997 a 2005, sigue como académico en la misma. Ha sido profesor invitado en las principales universidades de Norteamérica, América Latina y Europa. Su obra se enfoca principalmente al renglón cultural, educativo y doméstico, la cual ha sido reconocida con 12 premios en diversas bienales y certámenes. Ha realizado obras de carácter urbano como la del Paseo de la Reforma la cual estuvo bajo su coordinación.

De reciente realización figuran los auditorios para la Academia Mexicana de Ciencias en el D. F. y la Unidad Académica Cultural de la UMAM en Morelia Michoacán.

Actualmente es Secretario de Desarrollo Urbano (SEDUVI) del Gobierno del Distrito Federal y miembro titular del seminario de cultura mexicana.

Con ustedes el arquitecto Felipe Leal.

EL C. Perdón, vamos a hacer un pequeño ajuste, por cuestiones de tiempo, primero va a presentar el doctor Elías Moreno Brizuela, va a dar su presentación.

También presentar al diputado Fernando Cuellar, integrante de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; al diputado Juan Pablo Pérez, también integrante, y al diputado José Alberto Couttolenc, integrante.

Perdón por el cambio, pero primero el doctor Elías Moreno.

EL DOCTOR ELÍAS MORENO BRIZUELA.- Muchas gracias.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en la Asamblea; compañeras y compañeros funcionarios; señores del presídium; público general; amigas y amigos de los medios de comunicación: Nuestra Ciudad tiene una gran cantidad de publicidad exterior especialmente de grandes espectaculares que se asientan en casas o edificios, representando en muchos casos importantes riesgos para las personas que ahí habitan y para transeúntes y automovilistas.

El paisaje urbano y la seguridad en la vía pública deben ser considerados derechos colectivos y la macropublicidad exterior ha invadido los espacios urbanos causando el deterioro a la imagen de la Ciudad e incrementando los riesgos que enfrentan los habitantes de la Capital.

El ciudadano del Distrito Federal pasa diariamente más del 20% de su tiempo expuesto a escenarios de la calle, la plaza, las fachadas y los vehículos, siendo sometido al impacto de todo tipo de mensajes comerciales y a sus consecuentes riesgos.

El tipo de publicidad que nos ocupa en el campo de la protección civil es aquella que tiene que ver con la seguridad de las personas, sus bienes y su entorno, que represente para la población algún tipo de riesgo.

La regulación en materia de protección civil de la publicidad exterior no es un asunto de recaudación, de captar más o menos dinero, se trata ante todo de la seguridad de las personas, de salvaguardar su integridad que es nuestra responsabilidad primaria y primera.

Se trata de respetar el entorno y el paisaje urbano, de hacerlo armónico, disfrutable, no sufrible para los que habitamos en esta Ciudad y para los que nos visitan. Se trata de vivir o no en un Estado de derecho, en donde se establezcan reglas claras en beneficio de la mayoría y de respetarlas.

Desde luego que regular no significa de ninguna forma criminalizar a la publicidad exterior o inhibir la inversión en esta actividad, ni mucho menos afectar las fuentes de empleo que se estima puede ser de 15 mil a 20 mil empleos directos e indirectos en este ramo.

Los principales riesgos que hemos detectado en las estructuras que sostienen los anuncios espectaculares son: posible falla de la estructura del anuncio si no se cuidó en el diseño la capacidad de resistir el embate del viento o si no se da un adecuado y continuo mantenimiento a la estructura; pueden generarse riesgos por una mala fijación de la estructura del anuncio espectacular con la estructura del inmueble donde se instaló, ya sea en azotea o adosado en la fachada; también puede ocasionar riesgos la falta de mantenimiento preventivo en la mampara donde se coloca la publicidad, desprendiéndose parcialmente los materiales con los que está construido.

Los anuncios espectaculares deben ser objeto de revisión en materia de protección civil por aspectos de su diseño estructural, con particular atención a considerar la resistencia estructural del inmueble que soportará el peso del espectacular, resistencia a los efectos del viento y diseñar las fijaciones de la estructura del espectacular para que no afecte el inmueble que lo soporta.

Un riesgo importante que señalábamos en nuestra participación ante esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el pasado 27 de mayo lo representa la publicidad sobre vehículos automotores. Por ejemplo, si el anuncio asentado en este taxi que circula a 70 kilómetros por hora en Viaducto Miguel Alemán se desprendiera súbitamente podría golpear otro vehículo o al caer podría ocasionar un accidente de consecuencias que podrían ser fatales.

Permítanme darles a conocer datos alarmantes de los accidentes vehiculares, algunos de los cuales bien podrían estar asociados a las distracciones de los conductores. Los accidentes de tráfico y transporte representan uno de los mayores riesgos que enfrentamos los habitantes de la Ciudad de México, ocupan el primer lugar en pérdida de vida y lesiones, la población vulnerable es de hasta casi 5 millones de personas considerando a las que transitan por las distintas vialidades y transporte público diariamente en la Capital.

Estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal establecen que estos fenómenos cobran en promedio 3.4 vidas al día, es decir, mil 241 muertes al año y 16 mil 110 lesionados anuales, cifra alarmante pues se trata de personas que en su mayoría sufren lesiones permanentes. Asimismo hay que considerar el enorme costo social en gastos, en atención, rehabilitación e indemnización que supera los mil millones de pesos anuales.

La OMS ha clasificado este fenómeno como el más mortífero y peligroso al cual se está enfrentando la humanidad.

No contribuyamos a fomentar estas estadísticas con tantos distractores en las vialidades como sin duda son los espectaculares con los que nos topamos por todos lados. Lo que debemos incrementar es la seguridad en beneficio de la población.

El Reglamento de Tránsito prohíbe el uso de teléfonos celulares mientras conducimos un vehículo porque está comprobado que la distracción que esa

acción ocasiona es a su vez causa de un altísimo número de accidentes automovilísticos. La distracción que provoca el exceso de la publicidad en vía pública puede ser también uno de los factores que contribuyan a ocasionar algunos accidentes vehiculares en nuestra Ciudad.

En la ocasión anterior que estuve ante ustedes, en la mesa de trabajo para el análisis de la problemática de la publicidad en vía pública en el Distrito Federal el pasado 27 de mayo, sostuve que tenemos una responsabilidad compartida: darle fortaleza a las instituciones en el ámbito de su competencia para que puedan actuar a la altura de sus responsabilidades en beneficio de la población.

Para fortalecer la capacidad de la instancia gubernamental responsable de la salvaguarda de la vida de las personas, así como de sus bienes y el entorno ante los riesgos y fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico, hemos propuesto a esta Honorable Asamblea Legislativa expresamente se dé a la Secretaría de Protección Civil, que por ley es la instancia responsable en la materia, competencia respecto de la autorización, vigilancia e imposición de medidas de seguridad con relación a anuncios autosoportados de propaganda y anuncios en azoteas. Señalamos que esta facultad sería concordante con lo estipulado en los artículos 90 y 96 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, que hace a la Secretaría de Protección Civil competente para intervenir en situaciones de alto riesgo y de riesgo inminente.

Con base en estas adecuaciones legales, los interesados en instalar anuncios espectaculares deberían obtener de la Secretaría de Protección Civil primeramente una opinión de riesgo de la estructura o anuncio a instalarse y posteriormente, desde luego, si esto resultara procedente de acuerdo al análisis previo de riesgo, la autorización correspondiente.

Proponemos que expresamente se dé a la Secretaría de Protección Civil competencia respecto de la autorización, vigilancia e imposición de medidas de seguridad con relación a anuncios autosoportados de propaganda y anuncios en azoteas.

En la ocasión anterior hice referencia a las modificaciones legales recientes en materia de verificación que han dejado a la Secretaría de Protección Civil sin

esta facultad, recayendo la misma en el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y en las delegaciones. Les participé que hemos propuesto a la Asamblea Legislativa se revise esta legislación para que se asignen a la Secretaría atribuciones que le permitan actuar ante esta problemática y sin duda la facultad de verificación es un instrumento fundamental para ejecutar acciones preventivas y no tener que actuar hasta que ocurra una desgracia o emergencia. Esto es indispensable para que la Secretaría como coordinadora y rectora de las acciones en la materia, pueda imponer medidas de protección civil relacionadas con la seguridad y estabilidad de esos anuncios por su ubicación, magnitudes y estructura.

Con base en lo anterior, me permitiré exponer 5 consideraciones en materia de protección civil y algunas propuestas sobre el anteproyecto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal:

1.- El anteproyecto de ley no prevé la intervención de la Secretaría de Protección Civil en la regulación e instalación de publicidad exterior con la finalidad de garantizar la integridad de la población, sus bienes y el entorno. Se sugiere entonces la reforma a los artículos 14, 66, 68 y 73.

2.- No se considera dentro de los principios rectores de la ley lo relacionado con la protección civil como son la salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno, artículo 2, fracción VII.

3.- No considera la imposición de medidas de seguridad a cargo de la Secretaría de Protección Civil para retirar aquellos anuncios publicitarios que representen un riesgo inminente a la vida de las personas, sus bienes o su entorno, artículos 8º, fracción XXIV y 9º, fracción V.

4.- No se consideran como causas de revocación de una licencia o concesión para instalar un anuncio publicitario poner en riesgo la vida de las personas, sus bienes y el entorno, así como la omisión de medidas de protección civil, artículo 62 y 71.

5.- No prevé la intervención que tiene la Secretaría de Protección Civil a través de la imposición de medidas de seguridad para atender denuncias ciudadanas, por el alto riesgo que representa la instalación de un anuncio en contravención a la ley, artículo 79.

Proponemos se considere la inclusión de una fracción XXX en el artículo 3 para incorporar a la Secretaría de Protección Civil como entidad reguladora en la materia, en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Proponemos también que se incluya un artículo en el que se consigne en esta ley las facultades en materia de anuncios espectaculares que tendría la Secretaría de Protección Civil y que serían las siguientes:

1.- Otorgar visto bueno de concesiones, licencias o autorizaciones temporales para la instalación de anuncios denominativos.

2.- Comprobar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil.

Finalmente proponemos se adecue el artículo 48 para incorporar como una causal de sanción sobre el responsable de un anuncio espectacular el no haber solicitado y obtenido de la Secretaría de Protección Civil la autorización correspondiente o que su anuncio fuera considerado de alto riesgo.

Los anuncios espectaculares deben considerarse como construcciones o estructuras de alto riesgo, requiriendo invariablemente la acción de la Secretaría de Protección Civil para su autorización, supervisión y vigilancia.

Muchas gracias.

EL MODERADOR.- Se abren los comentarios, ya sea de gente de la mesa o si hay algún comentario respecto a la propuesta que hace el doctor.

Sí.

EL C. Quisiera saber, ¿en la Secretaría hoy día cuántos especialistas tiene en seguridad estructural, especialistas en estructuras? Esto que dice del fondo probablemente sea bueno, pero creo que las facultades estarían en otra Secretaría. ¿Y si no considera que el estar sobrenormando o teniendo facultades esta Secretaría, iríamos para atrás y no existiría ninguna simplificación administrativa en este sentido, sino aquí sería complicación administrativa?

Gracias.

EL DOCTOR ELÍAS MORENO BRIZUELA.- Contamos con 52 especialistas en estructuras, pero además actuamos siempre conjuntamente con la Secretaría de Obras, de tal mal que nosotros seríamos la instancia coordinadora y ocuparíamos todo el Gobierno del Distrito Federal. Pero aquí en este punto lo importante es la salvaguarda de la seguridad e integridad de los ciudadanos del Distrito Federal, cosa que no está contemplado el día de hoy.

EL MODERADOR.- ¿Algún otro comentario?

Sí, señor.

EL C. Buenos días. Yo soy presidente del comité de publicidad exterior. Nuestra pregunta sería, ahorita con las facultades que pretende el Secretario de Protección Civil que se le den en esta nueva ley, sería meter, considero, mucha tramitología y a final de cuentas esa es una problemática que tenemos todos los ciudadanos y no hablemos no nada más de la publicidad exterior, hablemos de cualquier trámite que como ciudadano requiramos hacer en alguna de las construcciones. Es el poder del mostrador: porque yo digo no, no pasa. Y empezamos en una situación otra vez de problemática.

Yo creo que aquí lo que necesitamos como país y hablando de una ciudad es tener facilidad de poder ejercer la función como ciudadanos de crecer, de comercializar, de actualizar, de modificar, de corregir, que puede ser en su momento hablando ahorita de la cuestión estructural que usted menciona.

Yo diría en dónde está entonces la figura del DRO que son arquitectos calificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano que creo que tiene la facultad correspondiente en este tema y son DRO que no cualquier arquitecto puede llegar y extender la firma, es un requisito indispensable para nosotros como estructuristas o como publicistas tenerlo e incluso para cualquier construcción. Nosotros hacemos una obra independientemente de que vaya a haber un anuncio espectacular o no, necesitamos un DRO y yo creo que es importante como gobierno ser responsables y no pedir este tipo de concentraciones de poder que en nada ayudan a la sociedad.

Muchas gracias.

EL DOCTOR ELÍAS MORENO BRIZUELA.- Debo reconocer que ustedes como empresarios tienen todo el derecho a tener la mejor atención para poder

llevar a cabo su empresa y que reconozco también generan fuentes de empleos muy importantes para la Ciudad, pero el derecho de ustedes, que me parece que hay que defenderlo, termina en donde principia la integridad y la seguridad de los ciudadanos del Distrito Federal, eso no puede ponerse a discusión y por lo tanto, insisto, la Secretaría de Protección Civil debe de dar una opinión técnica, y qué bueno si ustedes lo hicieron a través de un DRO o de un especialista en seguridad estructural, adelante, pero nosotros insistimos que debemos de dar la opinión técnica porque eso garantizaría y a ustedes les daría la tranquilidad y garantizar la seguridad de los ciudadanos del Distrito Federal.

EL MODERADOR.- Adelante.

EL C. GUSTAVO ROMO.- Este tipo de trámites precisamente es lo que ocasiona la corrupción. Si como dice el señor, tenemos un especialista arquitecto o ingeniero que da su firma, que es el DRO, a la que hora que ustedes nos piden más requisitos, precisamente en ese momento se genera más corrupción y más trámites.

Sí, está bien, hablan mucho ustedes de la seguridad, está correcto, por supuesto, a ninguno queremos que se nos caiga un espectacular, por eso tenemos el DRO para que no se ocasione ese tipo de problemas, y hablamos del mantenimiento, por eso ustedes también nos exigen una bitácora de mantenimiento. Además, qué problema es que cada vez que ponen ustedes más candados vamos a darle mantenimiento a un espectacular y tenemos 4 patrullas abajo esperando llevarse a los muchachos, no a los delincuentes, a los trabajadores. Entonces cada vez que ustedes ponen un candado más a los espectaculares fomentan más la corrupción, porque no queremos dar dinero, nos extorsionan. Entonces tenemos que resolver ese tipo de problemas con leyes acordes, adecuadas y que de veras se puedan utilizar, no políticas o procedimientos o leyes imposibles de cumplir, porque entonces se genera la corrupción, que nosotros no queremos, ninguno de aquí queremos dar dinero, no, pero hay una extorsión. Entonces habría que resolver este problema, no crear mayores problemas.

Gracias.

EL MODERADOR.- Agradecería, por favor, a los concurrentes tratar de mantener un orden, solicitar la palabra con el objeto de que podamos también tener una respuesta.

No sé si quisiera usted escuchar otra opinión y después contestar, por favor.

EL C. JOAQUIN MENDIZABAL.- Soy de AMPE. Decirle al señor Secretario que desde hace muchos años está regulado en todos, como 35 ó 40 conceptos que piden para una licencia, está regulado los planos estructurales.

Que si él conoce exactamente el proceso para solicitar una licencia, que ya está ahí integrado y hemos tenido una gran experiencia sobre eso.

Cada uno de los planos, cada uno de los planos estructurales, los firma un DRO, y luego ese DRO, tiene un perito encima que se los firma, y luego toda la estructura tiene un seguro, un seguro que hemos tenido toda la vida, todas las instalaciones de nuestras organizaciones de publicidad exterior, tienen un seguro.

Entonces no hay una preocupación por los pocos que se han caído, en referencia a los cientos de árboles que han matado y que han destrozado árboles y que a muchos aún no les pagan, nuestros seguros en cuanto hay un problemita, rápidamente lo resolvemos y lo atendemos.

Entonces yo le digo a usted, señor Secretario, nos parece muy que usted quiera integrarse en el proyecto con la ley, nada más que vamos tratando de que no sea un nuevo embudo para no dar una licencia.

Nosotros desde hace años cumplimos con las normas, tenemos arquitectos expertos que calculan el viento, que calculan todos los daños, nos piden más cosas que para hacer un edificio. Entonces yo lo que creo es que es muy buena su preocupación, estamos muy contentos, pero sufro más por los ahuehetes cuando llueve que por los anuncios exteriores, voy en el coche y los ahuehetes se nos caen encima.

Entonces yo quisiera que usted con este comentario pudiera ver realmente cuál es la lista de lo que pedimos en una licencia y ahí están. Entonces bienvenida su participación y estamos a sus órdenes.

EL C. MODERADOR.- El diputado Leonel Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Muchas gracias. Nuevamente bienvenido señor Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y señor Secretario de Protección Civil.

Comentarle, doctor Moreno Brizuela, que es una preocupación constante el generar mejores y mayores condiciones de seguridad en la ciudad por parte de esta Asamblea Legislativa.

Hemos hecho una revisión exhaustiva a la Ley de Protección Civil, usted estuvo presente en estas reuniones; actualmente tenemos una iniciativa también procesando en esta misma Comisión de Desarrollo Urbano, que tiene que ver con la seguridad en las construcciones en la ciudad y por supuesto en esta ley que estamos procesando, que tiene que ver con la publicidad exterior en la Ciudad de México, vamos a tomar en cuenta sus consideraciones y sus propuestas.

Hemos comentado a lo largo de estos foros y hemos comentado también en otras reuniones que en materia de protección civil debemos de participar y colaborar todos.

Tenga usted la seguridad que los diputados de esta Asamblea Legislativa vamos a tomar estas consideraciones para esta ley de publicidad exterior en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Se incorpora con nosotros el diputado Uriel González, integrante de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Hay algún otro comentario, recuerden por favor que toda la mesa de trabajo está relacionada con el mismo tema. Entonces seguramente van a aparecer posteriormente oportunidades de participación, o sea tendremos que ir cortando por el momento las participaciones y continuar, seguramente habrá oportunidad de hacerlo.

¿Doctor, alguna cuestión? Yo quisiera que si no tiene usted inconveniente, va a haber oportunidad sobre temas...

EL C. .- (Fuera de micrófono)

EL C. MODERADOR.- No pues tristemente se acaba de terminar los 15 minutos. Pero va a continuar esto, después de cada presentación va a haber oportunidad de participar.

Entonces tratando de continuar con el programa, le cedo la palabra ahora al arquitecto Felipe Leal, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.

EL C. ARQ. FELIPE LEAL FERNANDEZ.- Muy buenos días, señores diputados de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; invitados ponentes y público en general, señor Secretario de Protección Civil, bienvenidos todos y muy buenos días.

Me corresponde dar un informe general sobre cuál es el marco, cuál es la situación actual del 2010, al día de hoy, cuál es el marco jurídico vigente del aspecto de la publicidad exterior en la Ciudad de México y cuál es el más o menos el panorama de lo que sucede en nuestra ciudad.

Todos estamos conscientes y lo hemos hecho en ocasiones anteriores, ya lo he hecho en este foro y en otros a los cuales me he reunido en los diferentes interesados, en que no podemos, lo que hoy se presenta en la Ciudad de México no nos puede tener a nadie satisfecho.

Nos estamos enfrentando frente a un fenómeno desregulado, donde hay puntos de coincidencia, donde no hay un marco jurídico claro, donde hay una evidente corresponsabilidad entre la autoridad y la industria dedicada precisamente a la publicidad exterior, donde se han rebasado y se ha incumplido gran parte de los acuerdos, convenios, reglamentos, en cuanto al formato, en cuanto a la posición, en cuanto a la cantidad de anuncios no únicamente espectaculares, sino vallas y mantas que han abarrotado e inundado el paisaje urbano.

Desde ese punto de vista la autoridad tanto el Ejecutivo como el Legislativo en este caso, que es con quien se gobierna la Ciudad en términos generales, ha decidido poner orden en el asunto, simplemente es poner orden, no es que no existan antecedentes evidentemente desde hace más de 10 años ha habido varios esfuerzos, unos muy loables, por mejorar y por poder regular gran parte de la publicidad exterior, pero lamentablemente hasta ahora, casi todos ellos se

han visto rebasados precisamente por la irregularidad y por una serie de situaciones a las cuales ya me he referido.

Quiero partir del marco jurídico vigente hoy a 2010. Existe un decreto de reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Urbano desde 1996, publicada en la Gaceta Oficial el 29 de enero del 2004.

Después existe un Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, publicado el 29 de agosto del 2005.

Existe además un programa de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana del Distrito Federal, que consta de 14 acuerdos, lineamientos y avisos publicado en la Gaceta Oficial, el 14 de septiembre del 2005.

¿Qué quiere decir esto? Que el marco jurídico no responde a los problemas actuales, porque la ley y el reglamento contienen las mismas normas desde por lo menos 1999, que es el Reglamento de Anuncios del 11 de agosto del 99 y el Reglamento de Anuncios del 28 de agosto del 2003, o sea tenemos una serie de rezagos, es decir, gran parte del vacío jurídico es una gran cantidad de instrumentos, muchos de ellos ya vencidos, obsoletos y que no corresponden a la realidad actual. Esta ley y reglamento no se han actualizado a la fecha, por lo menos tienen 7 años de no actualizarse.

Después es permisivo la ley en el artículo 34 fracción III, permite anuncios en cualquier parte de la ciudad, es decir, es de una permisibilidad enorme, los sitios, lugares y espacios a los que tenga acceso el público, sobre la vía pública, sobre lugares visibles desde la vía pública y se entiende en este caso en propiedad privada y en propiedad pública.

¿Cuál es el marco jurídico? Es un marco confuso y disperso. El programa de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana del DF se rige por una ley, un reglamento y 14 instrumentos secundarios, acuerdos, lineamientos y avisos que muchos contravienen a la propia ley, o sea que no tienen solidez en ese sentido y clasifica los anuncios pero no restringe su instalación, ésta es una enorme limitación que tiene y los clasifica en las siguientes formas: autosoportados de azotea, adosados, en lonas o materiales similares, en mantas y banderolas, en tapias, denominativos, en salientes o en marquesina, de proyección óptica, electrónicos, de neón, en inmuebles

considerados monumentos o colindantes a monumentos en zonas de monumentos con valor arqueológico, artístico o histórico, pintados sobre superficies de edificios, en objetos inflamables y en mobiliario urbano. Entonces tenemos una enorme, la diversidad es amplísima y no hay restricción prácticamente.

6.- Las personas físicas y morales no respetan una decisión fundamental tomada desde el 2004, esto hay que subrayarlo por favor, no sea han respetado decisiones fundamentales, donde decía que no podrán beneficiarse del programa, eso fue lo que el programa establece, y los anuncios instalados después del 1° de junio del 2001 y esto ha continuado, o sea no han respetado con lo mismo.

Después, ¿Qué se tiene? Hay anuncios de propaganda comercial, el programa de ordenamiento de 2005 a 2008, hizo un padrón en el padrón hay 3 mil 948 anuncios de espectaculares, que quede claro. Ese programa de ordenamiento sólo contempló anuncios espectaculares, no contempló vallas ni mantas, las cuales tiene una serie de restricciones que ahora comento.

De esos, de los 3 mil 948 que están en el padrón, cerca de 50 empresas que están en el padrón hasta ahora que es el instrumento vigente, sólo 57 cuentan con la licencia respectiva, en el tramo del Periférico, precisamente entre la Fuente de Petróleos y San Jerónimo, y no cuentan con licencia como tal, pero están dentro del padrón 3 mil 891.

¿Qué se presenta hoy? Hay cerca de 4 mil anuncios espectaculares sin licencia y fuera del programa y ningún acuerdo por la libre, o sea ahí no se ha respetado ningún acuerdo y no cuenta con ninguna, perdónenme, pero no cuenta con, si no cuenta con licencia, no tiene ninguna autorización de DRO, no cumplen, son estructuras a simple vista que se ve lo endeble que sean, no todos tienen las autorizaciones que se han comentado. De estos 3 mil 948 anuncios pertenecen aproximadamente a 50 empresas.

En los últimos años se retiraron ya sea por vía de las propias empresas, que colaboraron con el programa o por vía de la autoridad, cerca de 2 mil 700 anuncios. Lo que originó para el erario cerca de 60 millones de pesos. Pero aún así los resultados han sido insuficientes, por eso es que tenemos que

cambiar el modelo, los modelos hasta ahora llevados tienen que modificarse, eso hay que entenderlo de antemano, tenemos que ir por un nuevo modelo, un nuevo esquema de operación, que le dé certidumbre un marco jurídico.

Queremos aclarar que el Gobierno de la Ciudad de ninguna manera se opone a la publicidad exterior, reconoce la importancia de esta industria, que al contrario, quiere favorecerla para que esté mucho mejor cualificada, que tenga una mejor calidad, pero que no atente contra los habitantes de la Ciudad de México, contra el paisaje urbano de la Ciudad de México, que se ha visto enormemente afectado, el derecho del paisaje es un derecho universal y lo están vetando porque se ha perdido la referencia del Valle, de las montañas, del paisaje, de las sombras del sol que producen estas estructuras sobre el paisaje urbano.

Lo importante es cómo lo podemos regular y que sea una industria mucho más seria y reconocida por toda la sociedad y no con el rechazo con el cual la sociedad hoy se expresa de ella.

Anuncios de propaganda comercial, se encuentran las vallas y las mantas, no forman parte del programa y son irregulares, estamos hablando de 5 mil anuncios aproximadamente.

El reglamento sólo permite las vallas como tapiales en obras de construcción durante la vigencia que tenga la licencia de construcción respectiva, está prohibida en muchos lugares que se han colocado como casas habitación, predios particulares, predios baldíos, eso está prohibido, no lo contempla, y si hay acuerdo, son acuerdos que no tienen fundamento jurídicos, que no tienen sustento jurídico. Entonces que quede claro.

Las mantas están prohibidas, lo que ha proliferado en los últimos años en la ciudad, cuando se anuncian ahí, cuando saben que están prohibidas, están prohibidas, y las mantas sólo en el reglamento actual están permitidas de 3.60 por 90 centímetros, son pequeñas. Hoy vemos mantas de cerca de 100, 200 metros cuadrados sobre colindancias de edificios, y éstas han proliferado en las últimas fechas.

Están prohibido que obstruyan los vanos y las fachadas de los edificios, como hoy vemos, están tapando las ventanas y las fachadas de los edificios,

generando enormes riesgos a la protección civil porque son edificios que no se pueden evacuar, son edificios que no pueden ventilarse y que obligan a tener un mayor consumo energético al interior de los mismos.

Anuncios denominativos, otra de las tantas. Existen, en los denominativos, los autosoportados y sólo pueden estar en centros comerciales, en los bancos y las concesionarias de automóviles, instalados en numerosos comercios se han colocado de anuncios denominativos, ha habido un abuso también, está el denominativo y aprovechándose del poste, anuncian otros productos que no corresponden a la empresa que deben de anunciar, y eso está a la luz de todos, por favor, o sea está el poste, anuncia no únicamente el estacionamiento comercial que debe de hacerlo, sino colocan otro tipo de promociones en el mismo.

Entonces hay unos que están adosados, que son permitidos, al establecimiento comercial y hay otros autosoportados que en muchos de los casos están prohibidos y aún así los han colocado. La propaganda también se ha adueñado y ha aprovechado estas estructuras de los denominativos para otros fines.

¿Cuáles son los efectos de la publicidad exterior en las personas? Aquí hay especialistas en esta mesa, que lo tratan y lo van a tratar con mucha mayor profundidad de conocimiento que un servidor, pero:

1.- Contaminación visual. El exceso de anuncios impide apreciar las visuales paisajistas más importantes del entorno visual. Hemos perdido el paisaje del Valle de México y las referencias geográficas y físicas que son importantísimas para la ubicación de los habitantes de la ciudad.

El paisaje urbano es el único bien del que puede disfrutar gratuitamente toda persona, es un bien público.

Un estado democrático debe mantenerlo limpio para beneficio de todos los estratos sociales, de todos, y podemos ver algunas imágenes aquí de los abusos que ha habido en vallas, cuando hay vallas que han también contravenido ya la dimensión y hay vallas que tienen dimensiones de espectaculares al nivel de banqueta, vallas que hay en segundos niveles cuando está prohibido y vemos esta saturación.

Éste es el paisaje que le estamos ofreciendo a la mayor parte de nuestros ciudadanos y/o esta imagen que queda es elocuente por sí misma, donde ya el señalamiento para las vías de comunicación, como quien puede tomar a Parque Lira o Molino del Rey, queda absolutamente disminuidos los señalamientos viales ante esta excesiva publicidad exterior ya desmedida o la siguiente cuando esa consecución, cuando una empresa logra ponerlo 3 ó 4 ocasiones.

Quiero aclarar aquí que desde nuestra parte no tenemos ningún problema con los anunciantes ni con los contenidos de los mismos, que quede claro, la SEDUVI no tiene ningún problema con los anunciantes, sino cómo se está presentando ante la industria de la publicidad exterior que no está contando con los fines regulatorios, los anunciantes podrán recurrir a cualquiera de las empresas, pero sí hay que recomendarles que lo hagan a las empresas que estén en un marco regulatorio y que estén inscritas dentro de los registros de la propia Secretaría.

Lo que podemos ver aquí, es un clásico nominativo, un autolavado que han exagerado en todos los esquemas, esto lo vamos viendo también con las mantas no únicamente que están sobre los edificios, con las mantas que están anunciando cualquier tipo de servicio, de un establecimiento mercantil pequeño hasta una gran empresa, pero hay un abuso de esto además que tiene un problema muy serio con los residuos sólidos. Esto tiene además un impacto enorme sobre los residuos sólidos que la ciudad está acumulando. Esto va ligado con otra ley que también la Asamblea Legislativa está trabajando sobre los residuos sólidos.

Ahora, a nivel de la atención nerviosa. La capacidad de nuestro cerebro para asimilar información, es de 4 bits por segundo, por lo que cuando se excede, el panorama visual se vuelve caótico y no se puede interpretar ordenadamente en el paisaje, esto genera y acelera el estrés de los habitantes de la ciudad. No genera precisamente una ciudad mucho más relajada, con menos violencia, con menos agresividad, todo esto detona y realmente tiene efectos psicológicos bastante amplios en los ciudadanos.

Los efectos conductuales, hay una frustración de los menos favorecidos que es la mayor parte de la población, por productos que se publicitan y que están

fuera de su alcance. Entonces está constantemente viendo una serie de productos y escenarios que están fuera de su realidad.

Los riesgos para la protección civil. Creo que el doctor Moreno Brizuela ha sido bastante explícito, pero sí quisiera ahondar que en épocas de lluvias, vientos o anuncios, los anuncios en azoteas son un riesgo para la vida y el patrimonio de quienes habitan en inmuebles y quienes transitan por las vías públicas aledañas.

Las mantas obstruyen o reducen la iluminación natural y provocan de energía eléctrica, contrario a la sustentabilidad de la ciudad. Las mantas son un combustible potencial que pone en riesgo la salud y la vida de los habitantes que están al interior de las edificaciones.

Aquí tenemos un ejemplo de cómo entonces se queda totalmente tapadas, y hay unas mucho más dramáticas, toda la ventilación natural y la capacidad de poder evacuar un edificio en este caso.

Esto está totalmente prohibido y cada vez lo vemos con mayor proliferación en la ciudad. Aquí no va a haber ningún DRO o ningún técnico que lo pueda avalar simplemente está prohibido y hay que aplicar las sanciones para efecto. En este caso se tienen que aplicar las sanciones no únicamente contra la empresa, sino contra los propietarios de los edificios.

El incumplimiento a las normas de construcción, la instalación de anuncios en azotea violenta las normas de zonificación, establecidas por los programas de desarrollo urbano, delegacionales o parciales.

Como ustedes saben, existen los programas delegacionales y parciales, donde se establecen con claridad las alturas que deben de tener las edificaciones, entonces para qué regulamos en las alturas, si después estas estructuras que han rebasado sobre todo en las últimas fechas, las dimensiones de las mismas, llegan a accederse en 2, 3, hasta 4 niveles la construcción de un edificio, cuándo entonces están produciendo sombra, están evitando que entre la luz natural, el sol, la iluminación y todos los efectos que precisamente conducen a una vida mucho más saludable y contravienen entonces las propias normas reglamentarias.

A nivel del uso del suelo para comercial y habitacional, no comprende instalar anuncios. La altura permitida en las edificaciones, no contempla instalar estructuras adicionales, para estos anuncios.

Las reglas de ventilación e iluminación, no en construcciones y normas técnicas complementarias para el proyecto arquitectónico, no permiten cubrir las ventanas.

Hay una subutilización del suelo. Los ingresos del propietario del inmueble percibe por la publicidad, causa desinterés para el desarrollo inmobiliario y negligencia ante el deterioro de los inmuebles, es decir, esos edificios son cubiertos por estas mantas y evidentemente son edificios que ya no tienen interés en darles un mejor mantenimiento, no se pintan, no se limpian los vidrios, van en detrimento de la calidad y vigencia de la propia construcción.

En el caso de los baldíos aún peor, porque el propio Gobierno de la Ciudad, la Tesorería, fija una tasa mayor del pago predial a los terrenos baldíos, precisamente para posibilitar y detonar el desarrollo urbano, evitar la especulación del suelo urbano en estas zonas. Al ser sujetos al rentar o utilizarlo para un anuncio, automáticamente quedan unificadas las propias disposiciones fiscales que tiene la ciudad para el aprovechamiento de ese suelo urbano.

Se evita la materialización de los propósitos sociales del suelo urbano, como la vivienda, la administración o el comercio, y se causa un rezago en el desarrollo económico general de la ciudad, no particular de la industria. El desarrollo económico de la ciudad depende de muchos factores. Entonces en beneficio de un solo sector, como se está manifestando ahora, estamos afectando a otros sectores en lo global.

Hay una afectación al entorno natural, se podan, que además no es una poda, es una tala, es una tala indiscriminada de árboles para ampliar arbitrariamente la visibilidad de los anuncios como esta imagen lo percibe, lo contempla y lo vemos constantemente, son talas que se hacen en 3, 4 de la mañana, indebidamente, ahí sí evidentemente con el apoyo de algunas otras autoridades para que esto se pueda realizar, pero hay una tala desmoderada.

Entonces ahí sí hay delito, hay delitos muy claros y son delitos ambientales y tipificados perfectamente.

¿Cuáles son los efectos sociales de la publicidad exterior? No se ha cumplido con las reglas del programa. Por ejemplo, las personas físicas y morales no cumplieron en tiempo con la entrega del inventario de anuncios. Tan es así que es un problema, actualmente estamos haciendo nosotros un inventario real actual al día de hoy, para basarnos en estos datos y no porque con dificultad las propias empresas dan los inventarios debidos.

Primer plazo, hubo 30 días naturales del 29 de enero del 2004 al 29 de febrero del 2004, no se cumplió.

Después hubo un segundo plazo de otros 30 días hábiles, del 3 de diciembre del 2004 al 31 de noviembre del 2005, tampoco se cumplió.

Un tercer plazo, 15 días hábiles para concluirlo, del 14 de junio de 2006 al 5 de julio del 2006.

En todos estos casos, no se ha cumplido con los inventarios. Las personas físicas y morales siguieron instalando anuncios de manera irregular, por esta razón el Jefe de Gobierno revocó la suspensión de verificaciones a los anuncios incorporados al programa, suspendió el otorgamiento de autorizaciones temporales y licencias e instruyó la SEDUVI para revisar y evaluar el programa.

Qué sucede, se induce al cohecho de los servidores públicos responsables de aplicar la ley y el reglamento en diferentes ámbitos de la autoridad, se acude a la violencia física para impedir el retiro de anuncios irregulares cuando se han ido a retirar a propiedad privada, hay violencia física y amenazas a quienes lo han querido hacer, a la autoridad que lo ha querido hacer.

El retiro de cada anuncio espectacular se paga con recursos públicos que no pueden ampliarse, a diferencia de las empresas que perciben mensualmente ingresos que van de los 20 mil a 150 mil pesos en algunos casos por anuncio.

Fundamentos de la nueva ley, el paisaje urbano es un factor de bienestar individual y social. Por lo que su protección implica derechos y obligaciones para todos los habitantes, ninguna industria puede estar sobre todos los

habitantes de la ciudad, no hay derecho que pueda digamos lesionarse para favorecer una industria, la industria tiene que regularse, tenemos que encontrar la forma, un marco jurídico y una adecuación física de los propios soportes para que esto sea en beneficio de la ciudad y no en detrimento de ella y que la industria no salga perjudicada.

Toda persona tiene derecho a percibir una ciudad libre de estímulos publicitarios y en general a todo agente contaminante. La contaminación visual distorsiona la percepción visual del entorno e impide su contemplación y disfrute armónico en detrimento de la calidad de vida de las personas.

Esto es uno de los indicadores fundamentales de la calidad de vida de una ciudad. El exceso de publicidad exterior o la desregulación de publicidad exterior, desde luego que atenta contra la calidad de vida.

Las edificaciones deben brindar seguridad estructural, iluminación, ventilación y un adecuado mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad. Todos esos factores impiden el mantenimiento de las edificaciones, lo desaniman.

La integridad física y patrimonial de las personas y su bienestar individual son valores superiores en el territorio del Distrito Federal.

Contenidos de las nuevas iniciativas que se están trabajando: Concentrar en una misma ley todas las normas de publicidad, las cuales actualmente se encuentran dispersas; establecer normas claras y de fácil comprensión, pocas leyes para hacerlas cumplir en pocas palabras; prohibir los anuncios en azoteas y las mantas; permitir los anuncios de nodos publicitarios y en tapias en obras de construcción; reubicar los anuncios del programa vigente; concesionar a particulares los espacios en los nodos por medio de licitaciones públicas; facultar a la SEDUVI para que otorgue concesiones con vigencia de 5 años; destinar los recursos provenientes al mejoramiento del espacio público del entorno a donde se encuentre dicha publicidad; centralizar el control de estas concesiones para evitar precisamente todas estas autorizaciones que en muchas ocasiones son apócrifas; crear un Consejo de la Publicidad Exterior, integrado por el gobierno, la industria, los publicistas, organizaciones civiles, especialistas en tema y académicos.

Aclaraciones sobre la ley: La ley no pretende, y subrayo, exterminar la industria de la publicidad ni mucho menos, pretender incentivarla y darle un nuevo marco jurídico para un mejor desenvolvimiento de la misma, crearle certeza jurídica ante sus propios contratantes; no reduce la generación de empleos, no atenta contra la libertad de expresión, no establece ninguna restricción en cuanto a los contenidos; fomenta el trabajo de manera ordenada y regulada y da certeza a los propios trabajadores de la industria; respeta a los integrantes actuales del programa; la pena de prisión sólo se aplica para quien incumpla la nueva ley y para tal habrá un periodo transitorio para que pueda allegarse a este nuevo modelo.

La ley legitima la preocupación del gobierno por la seguridad de todos los ciudadanos y la prevención de accidentes, y hay muchos casos de ciudades que han logrado ordenar su publicidad exterior, la Ciudad de México no está ajena al contexto nacional y al contexto internacional, al cual tenemos que inscribirnos si formamos parte de una economía global, y hay otras ciudades como por ejemplo la ciudad de Sao Paulo que llegó al extremo de prohibir toda la publicidad exterior, inclusive los nominativos.

No quisiéramos llegar a ese esquema, pero hay ciudades que lo han logrado regular con mucho mayor éxito como: Bogotá, Santiago de Chile, Buenos Aires, ciudades en Latinoamérica y en los Estados Unidos, estoy hablando del continente Americano, además de las ciudades europeas que desde hace tiempo lo han hecho. Ninguna lo ha prohibido en el sentido total, lo importante es que lleguemos a acuerdos en dónde, cómo y bajo qué estructura, sí se requiere un marco jurídico, la ley lo va a otorgar, y habrá el reglamento y la implementación, no la que nos corresponda a tener un ordenamiento de carácter físico.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- A ver, si me permiten, quisiera que participaran primero las personas de la mesa y después les doy a ustedes la palabra.

Podría decir su nombre por favor.

LA C. DR. PATRICIA ORTEGA.- Buenos días. No Provengo ni del sector gubernamental ni del empresarial.

Soy académica de la Universidad Investigadora Nacional y me complace escuchar lo que dice el arquitecto legal en términos de la sensibilidad acerca del bienestar del individuo.

Soy psicóloga, psicóloga ambiental. En este campo de la psicología precisamente hacemos investigación sobre el impacto que tiene cosas como ésta que es la contaminación visual.

La contaminación visual de acuerdo a una teoría ya muy desarrollada y que creo que aquí el arquitecto Covarrubias presentará posteriormente, la teoría de la complejidad ambiental muestra cómo hay una saturación de los canales de atención en el individuo, y tal cantidad de anuncios en esta ciudad provoca esa saturación en los canales de atención y estos problemas, esto provoca un sinnúmero de problemas a nivel cognoscitivo, es decir a nivel de procesamiento de la información, los problemas van desde déficit en la atención, falta de concentración en tareas, fallas en la memoria, problemas también en la memoria y también a nivel conductual.

El arquitecto mencionaba algunos de los aspectos emocionales. Sí, definitivamente en esta ciudad vivimos bajo un estrés constante por muchos factores sociales ahora, pero qué tanto el ambiente físico también está coadyuvando a esto, y de manera muy importante serían estos anuncios publicitarios que ya no permiten al individuo tener una posibilidad de escape visual.

Esta posibilidad de escape visual es algo muy necesario para el individuo, es la posibilidad de tener estos espacios de restauración, diríamos así, que le permita a la gente tener la posibilidad de volver a recuperar esta atención, volver a tener una mejor capacidad para su memoria y estas posibilidades de ambientes restauradores sería posible a través de tener más áreas verdes, lo cual viene en contra por supuesto de que cada vez tengamos una ciudad más contaminada visualmente y con menos posibilidad de áreas verdes. Mi única recomendación sería que consideraran la parte individual en la parte psicológica de los habitantes.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias. Les voy a solicitar que sean lo más breve posible.

LA C. PATRICIA FUENTES.- Soy Patricia Fuentes, soy condómina de un inmueble que se encuentra localizado en el cruce de dos vías, que tiene bastante ruido, sol y aire. Los propietarios son personas adultas mayores y con discapacidades, con ingresos irregulares.

Teníamos una cartelera o una estructura en la azotea, con qué permiso, no lo sé, tiene 30 años, nos ocasionaba ingresos bajos pero para un solo condómino que se apropió la azotea que es un área común, nos representaba inseguridad por el peso de la estructura por los temblores, caída de acrílicos y conatos de incendio, de lo cual yo me acerqué a Protección Civil y la respuesta que me dio es que no tenía el personal para darme un dictamen, tuve que pagar un DRO para vivir tranquilos, se instaló sin autorización de una asamblea de condóminos, no tenía permisos aparentemente porque cuando empezó a trabajar SEDUVI en esas verificaciones por fin nos lo retiraron después de 30 años.

En comparación tenemos una lona o una manta de publicidad, la tenemos cerca de cuatro años, el ingreso que nos genera es superior a la cartelera, fue autorizado por la asamblea de condóminos, nos elimina el ruido, los rayos del sol no nos afecta porque entraba el sol afectando la persona y el mobiliario, no oscurece y lo digo porque yo vivo ahí, no nos quita iluminación, conserva limpia la fachada, no nos afectado psicológicamente, no estoy loca, los ingresos se destinan al mantenimiento del inmueble.

Como le comenté al Secretario de SEDUVI, los ingresos se destinan al mantenimiento del inmueble. Como le dije, la persona que vive ahí es de escasos recursos y desgraciadamente no podemos ejercer el beneficio que tiene una unidad habitacional, de que el gobierno les da presupuesto para su mantenimiento, en nosotros no aplica.

Con este ingreso que se generó cambiamos la herrería porque estaba por caerse y representaba peligro a los habitantes, a los que pasaban, a los vehículos.

El ingreso nunca se ha repartido y ha subido de valor este inmueble, lo que usted decía todo lo contrario.

Estamos decidiendo sobre una propiedad propia, no sean papá gobierno, tomen en cuenta esta información porque no somos delincuentes. Es todo.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Por favor le suplico sea breve para que existan más participaciones.

LA C. MÓNICA LEÑERO.- Mónica Leñero, de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, es decir todos los supermercados del país, desde los más pequeños hasta los más grandes y las tiendas departamentales.

Coincidimos totalmente en que debe haber una regulación y un reordenamiento, en eso estamos totalmente de acuerdo. Sí hemos visto que en el proyecto se pretende limitar de manera excesiva, y no me voy a referir a los grandes anuncios publicitarios, me voy a referir únicamente a los denominativos, a los que tienen realmente nuestras empresas.

Aquí lo que nosotros vemos es que las legislaciones pasadas en la materia se han aplicado retroactivamente. No quisiéramos que esto fuera a ocurrir nuevamente porque esto ha repercutido en la revalidación de las licencias, es decir anuncio denominativos que fueron autorizados con una ley en su tiempo vigentes y que en su tiempo habían sido revalidados, etcétera, de repente llega una nueva ley, hay una modificación, “ya no te damos tu auto, ya no te revalidamos y quedas de manera irregular, quedas de manera ilegal”, o sea anuncios denominativos que fueron legales en su momento y que fueron revalidados en su momento.

Pero si en esta ley que se está previendo no se establece un transitorio que diga que aquellos derechos que se tuvieron en su tiempo, o sea que hubo legalidad en su tiempo, autorización en su tiempo, deben permanecer o pueden permanecer, lo único que vamos a generar es que haya más anuncios irregulares e ilegales.

Nosotros les pediríamos de veras de manera muy respetuosa que tomara en consideración esto, es decir que no hubiera retroactividad en la ley. Esto por un lado.

Por otra parte, estamos notando que este anteproyecto se pretende limitar por ejemplo en las dimensiones los anuncios denominativos. Nosotros lo único que quisiéramos es que la ley tuviera adicionalmente una expedición de normas técnicas, o sea adicionales para que las dimensiones. Por ejemplo se dice: "El anuncio denominativo no podrá tener más de un metro". Lamentablemente nosotros no somos la papelería "La Lupita", nosotros tenemos tiendas que tienen más de diez mil metros cuadrados, yo no puedo poner un anuncio de un metro por tres, no puedo porque a lo mejor tengo una fachada de 50 ó 100 metros.

Si se pretende regular en exceso se genera un problema. Por ejemplo te ponen en el mismo proyecto de ley: "Nada más puedes tener por cada, si eres al frente de tu negocio, si eres esquina en los dos frentes". Nosotros tenemos tiendas que a lo mejor algunas pueden tener esquina, otras pueden tener hasta las cuatro esquinas, pero algunas otras tienen por ejemplo entrada en la parte de atrás, o sea por las dos calles porque son negocios muy grandes, qué vamos a hacer con esto, o sea en la parte de atrás no le podemos poner "Palacio de Hierro", no le podemos poner "Comercial Mexicana".

Nosotros quisiéramos que se consideraran normas técnicas a la hora de hacer determinaciones dentro de la ley para que no tuviéramos ningún problema.

Resumo, por favor no le den retroactividad a la ley y consideren normas técnicas para determinar las dimensiones que deben tener en su caso los anuncios denominativos.

Muchas gracias.

LA C. LIC. PAOLA NAVA.- Buenos días. Yo soy la licenciada Paola Nava, de la empresa GENEMEX. Soy una empresa que está dentro del Programa de Reordenamiento, que no hemos instalado ningún anuncio después de que se firmó dicho programa, que sí cumplimos, no como dice usted, señor Secretario, que dice que nadie cumple, hay empresas que sí cumplimos, comentó que no se ha cumplido.

También como es más fácil siempre echarle la pelota a la otra parte, sin embargo yo quisiera cuestionar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que qué ha pasado con esa coordinación que contempla en los dos convenios del Programa de Reordenamiento, la coordinación con las delegaciones, han tenido problemas hasta de índole de controversia constitucional, como fue con la delegación Miguel Hidalgo, dónde está esa coordinación, dónde está el seguimiento que se le ha dado a los reportes cuando hemos visto nosotros a plena luz del día instalando anuncios nuevos, hablándole a su personal, dando reportes hasta a cuatro o cinco empresas al mismo tiempo, porque estamos viendo a gente arriba de un anuncio instalándose nuevo, sin que nadie nos haga caso, cuando en el Programa de Reordenamiento dice que existirá el personal adecuado para hacerlo.

Estamos hablando de falta de cumplimiento o falta de incapacidad también de la autoridad, eso no se me hace justo, que por falta de esa incapacidad ahora nos cataloguen de delincuentes.

Está usted hablando en sus propuestas que no va a afectar el empleo. Perdóneme, pero 150 mil empleados nada más en la Ciudad de México, más los de a nivel nacional, porque la mayoría de las empresas tienen anuncios a nivel nacional, sí va a afectar los empleos, entre ellos está el mío.

Por otro lado, también está hablando de concesiones a particulares de los anuncios espectaculares. ¿Sería también tan discrecional y tan por debajo del agua esas concesiones como fue la concesión del Metro, como fue la concesión del Metrobús, así lo van a manejar, nada más va a ser una empresa la que se va a quedar con los anuncios espectaculares? Eso no lo queremos permitir porque vamos a defender nuestros trabajos.

También quiero hacerle de su conocimiento, porque creo que tiene usted mala información, usted dice que hubo tres oportunidades para que todas las empresas se metieran al Programa de Reordenamiento. Permítame corregirle, no fue así. La primera Gaceta Oficial en la que se abrió el programa efectivamente se abrió para todas las empresas, la segunda y la tercera vuelta, como le llaman en el argot de la publicidad exterior, nada más fue y se abrió para aquellas empresas que en un momento dado abrieron, perdón, iniciaron el trámite de reordenamiento, o sea no se dio oportunidad a que más empresas

entraran, es por eso que no es que la publicidad no se quiera regularizar, es porque no se ha dado la oportunidad de que ingresen más empresas al Programa de Reordenamiento.

Está hablando usted, me llamó mucho la atención lo que dijo la psicóloga respecto de la contaminación. Después de que yo les acabo de decir de la concesión que se dio al Metro, quisiera invitarlos, si es que ha viajado en el Metro, que vea la saturación de publicidad, esa saturación de publicidad en la que se ve más horrible y yo creo que afectaría más a aquellos que están allá adentro en un sauna. Quisiera yo a lo mejor, no tengo el dato estadístico, de ver cuántas personas viajaban en el Metro y son invadidas por esta publicidad, a las de los espectaculares, porque viaje menos gente en coche que en el Metro.

Ahora quiero darle la oportunidad a mi arrendador que viene también a hablar a favor de la publicidad.

EL C. MODERADOR.- Le suplico sea breve por favor.

EL C. JAIME GARCÍA.- A mi edad soy una persona ya jubilada, es mi único ingreso que tengo ahorita para mantenerlo. Me informa la licenciada que misteriosamente ya la empresa va en decaída porque todos nuestros clientes han dejado de comprar por la incertidumbre que tienen por lo que es el reglamento, el nuevo reglamento que quieren aprobar, no sabemos si se va a aprobar o no se va a aprobar pero es una incertidumbre inclusive para todas las empresas que han bajado mucho de trabajo.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Se terminó el tiempo, va a haber otra ponencia y va a seguir habiendo tiempo. A ver compañero.

EL C. FRANCISCO MÉNDEZ.- Buenos días. Francisco Méndez, empresario también de publicidad exterior.

Señores diputados, nuestro actual Secretario de SEDUVI de noviembre para acá ya tuvo oportunidad de hacernos un recuento legislativo normativo, la historia de la legislación o normatividad que nos ha regulado. ¿Qué sucede con esto? En estas regulaciones o intentos de regularla, de reordenarla

legislativamente nunca se terminó con lo que mencionó otra persona, los planos de zonificación para anuncios, nunca se terminó con las normas técnicas y qué ha pasado con todo esto, hemos caído en excesos, excesos compartidos, excesos de corresponsabilidad con la autoridad porque nos ha dejado crecer indiscriminadamente a varias empresas, la corrupción se da desde el nicho de la misma autoridad.

Ustedes, señores legisladores actuales, que también son a quienes les toca ahorita tratar de poner un alto, de poner paz a este crecimiento desmedido, les toca enfrentarse con esta pelota que ha crecido demasiado.

Otra compañera decía qué ha pasado con las denuncias, qué ha pasado con el seguimiento. Ahorita es muy fácil que la empresa X ó Y ha crecido desmedidamente, pero esos 3,800 ó 3,900 anuncios que el señor Secretario mencionaba han generado también en corrupción infinidad de millones de pesos para beneficio de equis número de funcionarios desde menores hasta quizás mayores, hasta muy arriba.

También el Secretario nos da una tendencia psicológica ya del aspecto del impacto de la publicidad en las personas. Tenemos un Secretario de Desarrollo Urbano, creo que no un psicólogo.

La regulación nunca se concluyó, los nodos, señores diputados, creo que parte de la cuestión de los monopolios es algo que les preocupa mucho a ustedes. ¿Los nodos quién los va a controlar, quién los va a determinar y quién se va a beneficiar?

Todos nuestros arrendadores, como lo acaba de decir el señor de aquél lado, reciben un beneficio para muchos de ellos muy importante, que son gente en su gran mayoría desempleadas, gente en su gran mayoría cuando se trata de edificios, gente que, los que hemos tenido oportunidad de vivir en condominio sabemos que no hay una conducta o una disciplina condominal en nuestro país.

No sé aquellos que viven en condominio qué condominio está al corriente en la captación de cuotas. Me atrevería a pensar que no llegaría ni al 1%, sin embargo a través de lo que pagan las empresas por los anuncios, por las mantas, por las lonas, por los tapiales la mayoría de los condominios logran

salir adelante y logran dar sus mantenimientos para los que les preocupa al aspecto de desarrollo urbano de la ciudad, que los edificios estén en condiciones decentes.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Ahora sí ya se terminó el tiempo.

Pide la palabra el doctor Brizuela, al parecer ya tiene que retirarse.

EL C. DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA.- Tomar la palabra para, porque hubo comentarios que no quiero irme y dejar de dar una respuesta y una precisión a los mismos, en el sentido de que me parece correcto que se argumente aquí que puede haber corrupción, que puede haber burocracia si se establece este mecanismo, pero debo de insistir en que nosotros hemos ya revisado los trabajos de varios directores responsables de obra, y voy a poner ejemplos muy concretos.

Ahí en Iztapalapa recientemente tuvimos problemas en la Unidad Habitacional Cedros, que pueden chocarlo, en la Unidad Habitacional Plaza Estrella 2 y en la Unidad Habitacional Benito Juárez, por poner tres ejemplos, los tres habían sido autorizados por un DRO. Esto transferido automáticamente a lo que pasa con los espectaculares es obligación y responsabilidad nuestra revisar los actos también de los particulares y la única manera de hacerlo, por la seguridad de la gente, es que la Secretaría de Protección Civil dé una opinión técnica, así como damos opinión técnica también, y es una nueva reforma que se hizo, de todos los edificios de más de 5 pisos que se construyen en la ciudad, es materia de seguridad.

Yo les aseguro que no habrá burocracia sino que será muy rápido el trámite, pero es un trámite necesario por el bien de ustedes, por el bien de nosotros y por el bien de la ciudadanía, creo que esto quería decirlo ya que es muy importante.

No sé, la señora que manifestó que fue a la Secretaría de Protección Civil y que no se atendió su requerimiento, me gustaría, señora, por favor que diera los nombres de las personas a las que usted acudió porque ya no trabajarían más en esta Secretaría, porque sí tenemos personal suficiente para hacer.

LA C. .- Dos años en ese trámite, si usted me permite una visita yo le llevo la documentación, y la respuesta fue: “No tenemos el personal y hágale como quiera”, dos años.

EL C. DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA.- Le pediría que el viernes a las 10:00 de la mañana en mi oficina del Zócalo la atiende personalmente.

Muchas gracias.

EL C. .- Antes de que se vaya, nada más quiero decirle que yo tengo 17 años en este negocio, 17 años tratando de poner en orden mis espectaculares en el Distrito Federal, un poco de tiempo, pero en Tlalnepantla también tengo, llevé los mismos documentos que ustedes me piden y desde hace 17 años están legales y pagando impuestos. Entonces, yo no entiendo porqué no se puede en el Distrito Federal, cuando menos 17 años que yo tengo no se ha podido y en el municipio de Tlalnepantla todo está normal, se entregan los documentos que ustedes mismos piden, y allá estamos norma muchos, yo cuando menos estoy regular, no entiendo por qué aquí llevamos años y no se puede.

Le voy a decir por qué, de una vez le voy a decir por qué, porque yo he hablado con los inspectores y les he rogado, les digo cuál es el trámite para ponerlos en orden y me dicen: “No, es que no los pongan en orden porque de aquí vivimos todos”.

EL C. MODERADOR.- Perdón, discúlpenme pero ya no hay participaciones ahorita, discúlpenme pero se tiene que ir.

LA C. .- Voy a ser muy breve. Nada más quisiera comentarles que la información que ustedes tienen referente al mantenimiento que tienen los edificios es totalmente al revés. Usted mencionaba que aquí en cuanto tapaban los edificios con una lona ya no había mantenimiento, la gente se volvía apática. Yo creo que es al revés, yo me dedico a la administración de condominios y toda la gente está contenta por todo esto y los beneficios que se han dado en cuanto a lo que ustedes igual mencionan, que son la luz que se tapa, las medidas de seguridad yo creo que las tienen que tener cada condominio.

Lo que ustedes están tratando de regular yo creo que esto también se da más la corrupción, estoy de acuerdo con toda la gente que lo mencionó porque todas estas medidas solamente son para que lleguen las patrullas y sea de diferente manera, lo cual no regularía ni cumpliría con el objetivo que ustedes tendrían.

EL C. MODERADOR.- Le cedo la palabra al arquitecto Leal con el objeto de que pueda hacer las aclaraciones o respuestas de sus inquietudes planteadas.

EL C. ARQ. FELIPE LEAL.- Doy respuesta a algunos de los comentarios que se han hecho.

Evidentemente toda la propuesta que hacen sobre las mantas y cubrir las fachadas en los edificios, eso ni el reglamento actual, eso no tendría que ver con la nueva iniciativa que está elaborando la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que es precisamente la Comisión que le corresponde y es la que tiene las atribuciones para ello en la Asamblea Legislativa.

Simplemente en la situación actual, fuera de la nueva iniciativa que se está elaborando, el forrar los edificios hoy con mantas está prohibido, con las disposiciones actuales y además contraviene el Reglamento de Construcciones. Entonces, quiero ser muy claro, ahí no hay posibilidades, eso está absolutamente prohibido por las normas y disposiciones actuales, no hay autoridad y nadie que puede generar una autorización de esa naturaleza, entonces contraviene el Reglamento de Construcciones y todas las disposiciones a las cuales nos hemos referido, entonces ahí no hay mayor discusión y tampoco los problemas de mantenimiento y condominales que existen en todas las unidades o en todos los condominios los tiene que absorber la ciudad con una publicidad que ya hemos hablado que sí es nociva desde esta perspectiva de la imagen urbana, entonces ahí vamos a poner las cosas en claro.

En cuanto a las normas técnicas que se establecen en cuanto a la solicitud de las normas técnicas en relación a los denominativos, desde luego aquí también hay que aclarar, o sea una cuestión, veamos un establecimiento comercial como tal, es un edificio que, como bien se ha dicho, puede tener una fachada, dos, tres o cuatro en su caso, el denominativo es que se reconozca el objeto de

ese edificio, es un almacén comercial que en el interior vende una serie de productos y en el interior de este establecimiento tiene toda la libertad de promocionar todos los productos que tenga en su interior, y hacia el exterior es nada más que se pueda reconocer como tal, como en todas las ciudades del mundo, que esa empresa tiene ese nombre y que se reconozca como tal, pero no es el soporte de esa fachada para anunciar otro tipo de productos, que quede claro, es el denominativo que diga, no quiero decir ningún nombre en particular, es ése, pero hemos visto cómo en otros casos empresas de esta naturaleza han forrado las tres o cuatro fachadas del edificio para anunciar otros productos, ¿sí me explico?, entonces a ese respecto no habrá ningún problema, se establecerán las normas técnicas y con absoluta precisión estamos totalmente de acuerdo y no hay ningún problema, yo creo que es una muy buena propuesta.

En cuanto al comentario que se decía que no se había cumplido. No, hay empresas, y lo sabemos porque los hemos entrevistado, que sí han cumplido con sus ordenamientos y los requisitos, y no han podido cumplir más es porque se cerró la ventanilla, como se había comentado, pero la mayor parte, y reconocido por ustedes mismos en entrevistas que hemos tenido, que no cuentan con ningún permiso, ninguna autorización, que se han ido por la libre; irse por la libre no es un problema de la autoridad, el que se pasa el alto o el que maneja un auto, un taxi sin placas, entonces lo que estamos haciendo es prácticamente como si fueran, analógicamente como si fueran una serie de taxis tolerados, o sea están circulando sin placas de taxi y están ofreciendo servicio sin las autorizaciones correspondientes, ese es un problema, entonces ahí sí es una responsabilidad de quien lo está ejerciendo.

En cuanto a la controversia constitucional, claro hubo una controversia constitucional promovida por la anterior delegada en Miguel Hidalgo, ya resuelta a favor del Gobierno de la Ciudad, entonces el Gobierno de la Ciudad, y en este caso la SEDUVI, tiene las facultades para intervenir precisamente en todas las delegaciones, queda muy claro cuál es el límite de competencia.

Precisamente para evitar estas confusiones la iniciativa que están preparando en la Comisión de Desarrollo establecerá muy bien y absolutamente con claridad las responsabilidades que tiene cada una de las áreas del Gobierno

Central y de las delegaciones para evitar precisamente este tipo de confusiones.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Para continuar con nuestras participaciones le voy a dar la palabra al licenciado Francisco Cantón del Moral, que es Subprocurador de Ordenamiento Territorial en el Distrito Federal.

El licenciado Cantón del Moral es licenciado en derecho egresado de la Facultad de Derecho de la UNAM y ha cursado especializaciones en gestión y política ambiental en el Instituto de Administración Pública.

Se desempeña actualmente como Subprocurador del Ordenamiento Territorial en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Ha desempeñado diversos cargos dentro del sector público como son las secretarías de la SEMARNAT, de la SEDESOL y de PEMEX.

Se desempeña como profesor de derecho ambiental en la Facultad de Derecho de la UNAM y también ha dado asignatura de derecho administrativo y derecho civil en la misma institución.

Ha sido expositor y conferencista en diversos diplomados y simposios en materia ambiental tanto en México como en el extranjero. Adelante por favor.

EL C. LIC. FRANCISCO CANTÓN DEL MORAL.- Muchas gracias. Muy buenas tardes. Diputado Guillermo Sánchez Torres, diputado Leonel Luna, integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; señor Secretario arquitecto Felipe Leal, Secretario de Desarrollo Urbano; compañeros expositores; señores y señoras, muy buenas tardes.

Agradecemos en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal esta invitación que nos hacen a participar en esta mesa. Pido una disculpa en nombre de la maestra Diana Lucero Ponce Nava, titular de esta Procuraduría, pero por asuntos de agenda de trabajo no pudo estar hoy con nosotros y me pide que yo exprese la opinión o la presentación que hoy la Procuraduría Ambiental tiene que hacer para ustedes.

Nos solicitaron para participar en esta mesa que habláramos sobre el tema de la publicidad exterior, la preservación y el cuidado del medio ambiente en el Distrito Federal respecto del ámbito de competencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

En este orden de ideas yo les comentaré que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal tiene como mandato principal en su Ley Orgánica la de vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, que son mejor entendidas como urbanas.

¿Qué leyes? La Ley Ambiental, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, el Reglamento, las Normas y Programas que de ellos se deriven, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, las Normas Ambientales como la Norma NAT-DF001RMAT2006 que establece los requisitos y las especificaciones técnicas que deben cumplirse para la poda, el derribo, el trasplante y la restitución de arbolados en el Distrito Federal.

Desde luego en caso de aprobarse una nueva ley que tiene que ver con el ámbito ambiental o del ordenamiento territorial, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial tendría competencia para conocer sobre ella. Esto adicionalmente de su mandato en su Ley Orgánica, deseáramos que se viera reflejado puntualmente en el proyecto de ley para que no quepa duda después de si la Procuraduría Ambiental, la PAOT, tiene o no atribuciones.

La publicidad exterior. Creo que aquí hay desde luego mayores especialistas, está constituida por elementos visibles e impactantes en nuestro entorno que prevalecen en nuestra vida de forma cotidiana.

La contaminación visual, la saturación de estos elementos genera contaminación visual que impide la contemplación y disfrute armónico del paisaje natural, rural y urbano ocasionando impactos negativos importantes en la percepción visual por la distracción, la distorsión o cualquier forma de transformación del entorno natural, histórico o urbano que deteriore la calidad de vida de las personas. Esto así lo define hoy día la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

La Ley de Desarrollo también menciona la necesidad de regular y controlar la contaminación visual con el objeto de proteger a las personas de los riesgos potenciales de las mismas.

Quienes me antecieron en la palabra ya han hablado de éste tipo de riesgos, tanto desde el punto de vista de desarrollo urbano como desde el punto de vista de la protección civil y se hizo ya alguna mención desde el punto de vista de la protección del ambiente.

Esta ley determina como fuentes de contaminación visual las fijas, las móviles y las naturales, refiriéndose las primeras a inmuebles donde se instalen o adhieran contaminantes visuales que impacten en forma negativa el paisaje urbano o la percepción visual de los transeúntes, conductores de vehículos o conductores de vehículos automotores; las móviles son aquellos vehículos automotores que porten o emitan contaminantes visuales que impactan de forma negativa en la percepción visual de las personas; las naturales de origen biogénico, de fenómenos naturales y erosivos que impactan negativamente el paisaje urbano.

En cuanto a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial. Ésta Procuraduría a la fecha, en este año, ha recibido y admitido a trámite 47 denuncias presentadas por ciudadanos que se ven afectados en sus derechos ambientales y territoriales o presuntamente afectados.

Éstas denuncias son sobre la instalación irregular de anuncios de publicidad en azotes, adosados, autotransportados, en tapias, etcétera, que infringen lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano.

Desde luego no es de menor importancia hablar de que una de las principales denuncias que la Procuraduría recibe es en el tema de poda o derribo sin autorización de árboles en vía pública, áreas verdes o en propiedad privada para liberar la visibilidad de anuncios, y esto contraviene desde luego las leyes ambientales.

Los impactos generados por la publicidad exterior no es sólo un problema de estética sino también de salud humana, ya lo refería la doctora en una intervención, que afecta nuestra calidad de vida, los efectos son diversos. En el

ambiente: podas excesivas del arbolado urbano, problemas ecológicos, se alejan algunas especies y se rompe con el equilibrio ecológico; en el paisaje urbano se generan accidentes ocasionados por obstrucción visual al conducir, afectación de la estética paisajística; otros impactos generados por la publicidad exterior son los asociados con la salud de las personas, trastornos de atención, alteración del sistema nervioso, estrés visual al tener una saturación de elementos y colores, dolores de cabeza, mal humor y disminución de la eficiencia laboral.

La Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, que hoy presentan o ponen a disposición de nosotros la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en su carácter de legisladores, se trata de una ley ambiental y del desarrollo urbano del Distrito Federal que hoy día prohíbe la contaminación visual, carece de una regulación específica, por lo que son insuficientes para que las autoridades ambientales garanticen el derecho constitucional que todas las personas tenemos a un ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar y es un obstáculo para lograr un entorno sustentable que mejore la calidad de vida de todos los habitantes del Distrito Federal.

A continuación voy a dar una serie de reflexiones ya puntuales sobre el proyecto de Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, son muy, muy puntuales, están referidas a algunos artículos. En el artículo 8° fracción XII y asociado al artículo 9 fracción VII, sugerimos que se delimiten perfectamente la competencia entre las autoridades del Gobierno Central y las delegacionales, porque en ambos artículos, en ambas fracciones se deja un texto similar que se dice: "Retirar directamente los bienes considerados por las leyes como bienes abandonados, tales como lonas, mantas y materiales similares que contengan anuncios de propaganda adosados a los inmuebles, así como los que se instalen en los bienes de uso común del Distrito Federal". Este texto es similar en el artículo 8° que establece las atribuciones que tendría en su caso la Secretaría, y en el artículo 9°, que establece en su caso las atribuciones que tendría la delegación, y esto generaría una especie de caos esta redacción al no tener muy clara y muy delimitada la competencia.

Creo que en otras leyes o en otras normas esto se ha podido resolver en torno a que unos tendrían atribuciones o facultades sobre las vías primarias y otros

sobre las vías secundarias, esa posiblemente sería una ruta para resolver esta distribución de competencias.

En el artículo 10 se sugiere que se incorpore al Consejo de la Publicidad Exterior, que se propone en ese artículo, como parte integrante del propio Consejo a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial. Desde luego es una Procuraduría que atiende denuncias ciudadanas, que es un termómetro de muchas cosas que están sucediendo en torno a la afectación al ambiente y al desarrollo urbano y que podríamos también tener alguna expresión o ser algún fiel de la balanza en ese Consejo, es una propuesta, se queda ahí para los señores legisladores.

Sobre el artículo 15 relativo a las prohibiciones, se sugiere incorporar una fracción que contemple lo siguiente, o sea que también se prohíba aquella publicidad que para su instalación y con el objeto de mejorar la visibilidad del mismo afecte el arbolado localizado en la zona o en contravención a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal y a las normas correspondientes, esto en razón de que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial tiene un pulso muy claro, ya es de conocimiento público la cantidad de desmoches que se hacen al arbolado, cuyo propósito tiene exclusivamente liberar visualmente algún anuncio publicitario.

En el artículo 70 fracción IV de este proyecto de ley incorpora, se solicitan diversos requisitos. Nosotros proponemos incorporar la toma de fotografías del inmueble con el montaje del anuncio, eso ya lo propone el proyecto de ley que ustedes conocen, pero también quisiéramos que se incorporaran fotografías del entorno donde se ubica el inmueble porque van, nos toman el edificio, hacen una toma muy cerrada, se puede apreciar el montaje del anuncio, pero no vemos el entorno y por lo tanto no sabemos y no nos damos cuenta de la situación por ejemplo del arbolado, qué condiciones tenía en el momento de la instalación del espectacular, etcétera.

En el artículo 71 hacemos la sugerencia de incorporar un texto que va relacionado a poder ordenar y a poder regular que las autorizaciones, los permisos, las licencias, las concesiones que se lleguen a expedir en algún momento puedan ser visibles para todas las personas en alguna parte del espectacular o las de los autobuses, porque como sabemos hoy día ya

estamos hablando muy fuertemente de la cantidad de actividades que se hacen sin las autorizaciones, sin los permisos, sin las licencias y para que la ciudadanía en general tengamos certidumbre de que se trata de actividades que ya son lícitas, que están perfectamente claras en algún lado. Esto se hace hoy día en algunas otras actividades, en las construcciones o en los desarrollos se pide que se ponga el número de manifestación de construcción, etcétera.

El artículo 84 de este proyecto de ley nosotros sugerimos que toda persona pueda presentar ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial la denuncia ciudadana por presuntos actos, hechos u omisiones o falta de aplicación de las disposiciones contenidas en esta ley y las disposiciones que de ella derivan en los términos de dicha ley en dicha entidad.

Asimismo, recomendamos señalar lo siguiente: Que se sancionará al titular y al responsable solidario de la licencia, del permiso temporal en aquellos casos en que se afecten los elementos naturales aledaños –me refiero al arbolado- o cualquier anuncio con el objeto de permitir visibilidad del mismo en base a algunos procedimientos.

En general éstas son las propuestas que a la ley trae la Procuraduría y en virtud del tiempo, ya me señalaron que lo agoté, les quiero agradecer la atención y sigo a sus órdenes.

EL C. MODERADOR.- Tanto los ponentes como los participantes por favor nos excusaran, pero tenemos que tratar de apegarnos a lo programado, porque nuestros ponentes tienen compromisos y el retraso implica problemas para ellos también.

Entonces, damos la palabra para hacer los comentarios con relación a esto.

EL C. RAÚL.- Buenos días. Nuevamente perdón. Yo quería retomar algunos puntos sobre lo que expuso el arquitecto Leal en cuanto a la información que se está dando en este tipo de mesas que son públicas, que les agradecemos que nos den la oportunidad de participar, pero hay muchas inexactitudes, creo que importante sí indicárlas.

Se menciona que hay 3,900 anuncios en el Programa de Reordenación aproximadamente, lo cual es correcto.

Se menciona que hay solamente 57 licencias otorgadas, lo cual a lo mejor las otorgadas por SEDUVI en ese momento ahora sí que nosotros no podríamos hacer nada más, debieran de ser más porque se supone que en ese tramo debiera de haber 85 anuncios a números cerrados, después de 400 que había, se dieron 57, por qué causas, no sabemos; que actualmente efectivamente uno de los argumentos que se expone de que esta nueva ley, no decimos que, y reiteramos, eh, sí queremos un reordenamiento, sí queremos una ley cumplible, sí queremos permanecer y un reordenamiento, lo que sí no aceptamos es una situación de desconocer, porque nosotros como industria, y creo que cualquier ciudadano, celebra compromisos, y lo hemos dicho, con instituciones, no con funcionarios.

Entonces, no puede un funcionario que llega a reinventar nuevamente una industria, hablemos de la que sea. Nosotros ahí decimos estas 57 licencias son las que expidió SEDUVI, pero, lo acaban de informar también, hay reglamentaciones yo creo que desde principios de siglo, el último que se mencionó, el más reciente en 1999, 2001, 2005, en el cual efectivamente si hay una reglamentación que no esté actualizada eso le corresponde a la autoridad acompañada y en colaboración del Legislativo, no nosotros como industriales.

El de tener, perdón, regresando a esta situación, que si no hay los 85 y que ahí hay ciento y tantos, yo creo que aquí lo volvemos a reiterar, la corresponsabilidad del gobierno, nosotros como particulares no podemos enfrentarnos a otro particular porque a final de cuentas se tiene que cubrir ciertos requisitos legales, que ahí sí le correspondería a la autoridad haberlos acotado a través de la Secretaría de Seguridad Pública en un momento dado.

Entonces, hay muchas licencias que sí fueron dadas y que están otorgadas, cuando esta facultad estaba asignada a las delegaciones políticas en administraciones anteriores, entonces hay muchas licencias que pueden ser cuestionadas pero que están emitidas y que en su momento fueron estando revalidadas. Desgraciadamente desde el 2007, como efectivamente también lo menciona el arquitecto Leal, fueron cerradas, entonces esto nos deja en una etapa de indefensión, entonces nos genera una imagen que efectivamente somos una industria que requiere ser exterminada en su figura de negocio actual para catafixiárnola por nodos publicitarios que cumplen otro objetivo

definitivamente, van enfocadas a otro mercado, no al que nosotros impactamos.

Conscientes y reitero nuevamente, requerimos una disminución de la planta instalada, requerimos una ley que nos regule y nos ordene, o sea de eso no se quede la imagen de que la industria no quiere ordenarse. Efectivamente en una situación yo creo que todo gobierno democrático y de avanzada debe de actualizar leyes.

Ahorita mencionaba usted, arquitecto, que cierta ley de la construcción equis anuncios no podrían valer o no tendrían cabida. Yo diría en este edificio en donde estamos usted pase por los pasillos, fue impactado por ahora sí que el temblor del 85 y como hay muchos edificios que casi todos son de dependencias gubernamentales, con las técnicas actuales de construcción modernas, con otros materiales seguramente, y aquí hay DRO que están presentes, que lo pueden avalar, se han recuperando este tipo de cuestiones de edificaciones. Lo mismo puede suceder en las estructuras de anuncios espectaculares, consciente no todas sí actualizadas.

Yo les agradezco, a final de cuentas yo creo que es importante que una industria esté regulada por diferentes dependencias, no se puede en una sola ley querer meter todo: la comunicación, la libertad de expresión, el texto, la seguridad, la designación.

Nosotros vemos, ya para terminar yo les diría el mobiliario urbano veámoslo en la calle, hay concesiones y, dispéñeme, seguramente aquí hay compañeros de la industria que tienen ese tipo de concesiones, parabuses, llega un momento dado que nosotros a cualquier avenida que vayamos a nivel banqueta también hay contaminación.

Dispéñeme, señorita psicóloga, en la Ciudad de México no estamos locos, somos muy cuerdos. Para ser funcionario, para ser empresario se requiere cierta cordura y cierto nivel de inteligencia y de carácter.

Muchísimas gracias.

EL C. MODERADOR.- ¿No sé si sería conveniente que contestara las respuestas hasta el final de las observaciones, arquitecto, o prefiere hacerlo ahorita?

EL C. ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- Yo creo que las alusiones personales no tienen cabida, no es el nivel de discusión que se merece cualquier profesional. Sí le pediría un respeto para la doctora, ella en ningún momento dijo que la gente estaba local, que sí produce daños a la salud.

Es lógico que ustedes tengan que defender su industria, vamos a ser honestos, pero es una industria que como se está presentando ahora, que quede claro, parece que no estamos hablando con claridad, está teniendo daños a la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y eso es incuestionable. Entonces, por favor llevémosla a la discusión elevada, de calidad, de respeto hacia los ponentes, de respeto a todos, que así lo estamos llevando.

Le aclaro, las 57 licencias que se otorgaron de las 85 fue por la controversia constitucional que había en la delegación Miguel Hidalgo, que usted conoce perfectamente, ustedes no forman parte de ese programa, pero entonces están, de la Fuente de Petróleos hasta el Toreo llegaba, el programa iba desde el Toreo hasta San Jerónimo, no se pudo concluir el tramo de Fuente de Petróleos hasta el Toreo porque era la delegación Miguel Hidalgo quien estableció la controversia constitucional, fue por eso que no se llegó a las 85.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Allá atrás hay solicitantes. Por favor traten de ser breves porque ya consumimos la tercera parte del tiempo dedicado a los comentarios.

LA C. LIC. CLAUDIA.- Sí, está bien. Soy la licenciada Claudia, de RACSA.

Nada más para complementar la opinión de mi compañero Raúl, de la Industria, yo sí quisiera señor Secretario comentarle esta situación. Nosotros varias empresas estuvimos en el Programa de Reordenamiento y quiero decirle que es la única vez que el gobierno y la industria han trabajado juntos.

Quiero manifestarle que si estamos así con tantos anuncios espectaculares es por culpa de la autoridad, porque no puso un límite, porque la industria, incluso hubo un fideicomiso para retirar esos anuncios fuera del programa y que estaban irregulares, incluso tuvimos mesas de trabajo, y yo quisiera que de verdad lo tomaran en cuenta porque fueron esfuerzos, incluso muchos dejamos de hacer nuestras labores con tal de acudir y de estar en esas mesas de

trabajo y reunir los documentos necesarios para poder regularizar todos estos anuncios espectaculares.

Entonces, señor Secretario, yo sí le pido de favor que tome en cuenta toda esta labor que se hizo con la anterior administración, y que de verdad estamos en la mejor disposición de regularizar y de reordenar, pero también no nos venga a decir usted que nosotros somos los culpables, cuando la autoridad tenía que haber hecho algo.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Piden la palabra por aquí.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Buenas tardes.

Como platicamos el día de ayer, a nosotros los diputados nos sirven muchísimo estas mesas de trabajo, sobre todo porque escuchamos diferentes puntos de vista de la industria, aquí de la SEDUVI y sobre todo porque somos los responsables de elaborar una ley que busque sobre todo proteger a la industria de la publicidad.

Es importante lograr planteamientos concretos, nos gusta oír las ideas cuando son muy particulares de gente que tiene un específico problema y nos gusta ver también las ideas que trae la SEDUVI sobre la problemática que hay de contaminación en la Ciudad de México.

De la misma forma escuchamos de un lado y de otro y tratamos de hacer el mejor trabajo, nosotros somos los mismos que mandamos a hacer tanto la mesa del día de ayer con la industria como la que estamos teniendo el día de hoy, o sea hay que entender que todos estamos buscando un mismo fin, lograr una ley que nos ayude a ambas partes y que regule a ambas partes, que proteja a la industria de la publicidad, es una industria que tiene sus derechos y que vamos a buscarla proteger, pero también buscar el punto de vista que la SEDUVI nos marca aquí en estas mesas.

Ayer se vieron cosas muy concretas, es necesario llegar a cosas concretas. Ayer planteaban un proyecto mixto, es decir los nodos que plantea la SEDUVI y quizá ciertas avenidas en donde los espectaculares sean regulados, un padrón

accesible marcó también la Industria de la Publicidad ayer para todos los que quieren entrar a este tipo de publicidad, no nada más a los que ya tienen años sino también las nuevas industrias que quieran entrar a la publicidad y nosotros marcar un reglamento concreto y específico que nos diga qué tipo de tamaño, forma, lugares de espectaculares y un transitorio sobre todo que busque el tiempo necesario para que nosotros logremos esta ciudad que queremos.

Es importante que todos trabajemos en conjunto, la ciudad es de todos, una industria, una petición de SEDUVI de una ciudad más limpia y hay que buscar que nuestra ciudad quede exactamente como la queremos y simplemente regular nosotros con una ley clara, específica, un reglamento concreto y lograr lo que buscamos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- A ver, el micrófono por acá adelante.

EL C. LUIS ALFONSO ROSAS.- Buenas tardes. Me llamo Luis Alfonso Rosas, soy Subdirección de Operaciones de Grupo Vallas.

Nada más reforzando un poco lo que se ha hablado, hemos estado en diversos foros en los cuales hemos trabajado fuertemente, hemos asistido y no hemos especificado exactamente qué son los nodos publicitarios, una, independientemente de que estemos a favor o en contra.

A nosotros nos parece lo que es acaparar con esos nodos, mediante licitaciones públicas, como bien decía el arquitecto Leal, ya acuerdos o algunas otras cosas que a lo mejor ya se hayan arreglado antes de. Esa es la preocupación de la industria.

Otra cosa además también, nosotros en Vallas y Gigantografías tenemos un convenio firmado en el cual fue con su antecesor del arquitecto Leal, en el cual se llegó a un acuerdo de retiro de vallas por la proliferación y toda la problemática que se ha venido dando, que se cumplió porque hay bitácoras, estábamos en las juntas de los jueves famosas en SEDUVI, todo eso lo empezamos a trabajar y desafortunadamente se dejó y se dejó hasta el momento en que se volvió a llegar a nada, que ese ha sido el gran problema de la publicidad en México.

Además recordemos la publicidad antes uno llegaba a Ventanilla Única, hacía su pago de derechos y se hacía, como en cualquier municipio. También nosotros somos una empresa, como las muchas que están aquí, que van a cualquier Ventanilla Única o a cualquier Dirección de Desarrollo Urbano o Departamento de Desarrollo Urbano de cualquier municipio, se van a su Código, nos calculan los impuestos, pagamos a caja, pagamos nuestros derechos y podemos seguir trabajando, pagamos inclusive algún derecho de ocupación, además del derecho de publicidad.

Entonces, tenemos que tomar en cuenta y ser muy cautos en todo esto y en las percepciones que tengamos, arquitecto. Yo lo invito porque, al igual como lo decía mi compañero Raúl, nosotros firmamos convenios con autoridades, no es de que ya llegó una persona nueva y ya no reconozco convenios o estuvo mal firmado, que es el argumento que nos ha dado ahora la Secretaría de Desarrollo Urbano, nosotros no tenemos esa culpa, nosotros en su momento nos acercamos, dimos la cara.

Ayer al final del foro el diputado Sánchez lo dijo, mientras las empresas estén en la mejor disposición de colaborar, de nutrir estos proyectos, ya sea el de Sánchez Torres o el de SEDUVI o cualquiera que quiera trabajar ninguna persona va a estar afectada de la industria.

Entonces, nada más quiero dejar bien claro eso, que seamos cautos en la manera de manejar los datos, porque sí efectivamente las vallas y muchas carteleras, en general todo el medio se está satanizando cuando no debe de ser así, es una actividad lícita.

Nosotros tenemos 200 empleados, de los cuales se pagan sus aportaciones al IMSS, al ISSSTE, todas las prestaciones de ley se cumplen, se pagan impuestos, entonces no somos una empresa o una industria irregular. Hay que ser muy cautos en la manera en que se manejan los datos, por favor.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Pide la palabra el diputado Guillermo Sánchez.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Muchas gracias. Recordar que es un foro para enriquecer la ley.

Básicamente lo que he escuchado son quejas de distintos índoles, de incumplimiento de la autoridad, pero de un gran abuso de los dueños de la industria de la publicidad.

Ayer escuchábamos en un foro específico para los empresarios de este negocio algunas propuestas. Hasta ahorita en mi mente no he escuchado ninguna propuesta de los ciudadanos aquí presentes y ante la falta de propuestas lo que hemos ido trabajando, que son los nodos, va creciendo.

Si ustedes que se dedican a ese negocio no nos ponen propuestas en la mesa no nos darán más opciones que irnos por los nodos, porque no escuchamos propuestas claras de la gente.

Decirles que estamos convencidos en la Comisión de bajar todos los espectaculares que estén en inmuebles, eso sí ya es un consenso entre los miembros de la Comisión y queremos escuchar de ustedes alternativas de dónde vamos a poner esos espectaculares que sí ocasionan daños a las personas, se los digo, fui delegado en Tlalpan y seguido por los aires, por los vientos se caen los espectaculares y nadie se hace caso de esos espectaculares, cuando llega la autoridad quien se opone a que se entre para que se retire ese espectacular son los propietarios.

Que me disculpen las excepciones de los propietarios que tienen en inmuebles pequeño propaganda, pero todos los que están en Periférico no me pueden decir que son personas humildes, son verdaderas empresas, hablemoslo como es.

Nosotros escuchamos, vamos a seguir escuchando algo muy importante de nuestros expositores que a continuación nos van a hablar de cómo lo ven los ciudadanos, las organizaciones sociales.

Gracias.

EL MODERADOR.- Con el objeto de continuar con nuestros participantes, hay un pequeño cambio aquí en el orden debido a solicitudes previas. Le doy la palabra al arquitecto Roberto Eibenschutz. El arquitecto Roberto Eibenschutz es arquitecto por la UNAM, tiene estudios de maestría en desarrollo urbano en Holanda. Ha sido funcionario público en la Secretaría de la SAOP donde ocupó el cargo de director general de la Dirección de Centros de Población. Ha

continuado como consultor particular en el área de desarrollo urbano y arquitectura. Es docente de la UAM en el área de asentamientos humanos, dentro de la cual en su momento fue Rector de la Unidad Xochimilco.

Con ustedes el arquitecto Eibenschutz.

EL ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ.- Gracias. Buenas tardes.

Yo he estado escuchando con mucha atención las intervenciones y desde luego quiero agradecer a la Asamblea esta invitación que da oportunidad de participar en una reunión, yo entiendo que es pública, con la participación como suele suceder en cualquier tema urbano. La Ciudad es un tema muy complejo y el problema fundamental de la Ciudad está en hacer coincidir o hacer compatibles en un mismo espacio y en un mismo tiempo los distintos intereses legítimos de la sociedad, y la sociedad está formada por grupos muy diversos y todos estos grupos tienen intereses distintos y de alguna manera las normas están para que esos intereses puedan convivir en el espacio de manera pacífica.

Es interesante escuchar las participaciones. Yo veo que hay una participación muy consistente y muy bien preparada por parte de los empresarios de la publicidad. No he escuchado participaciones a nombre de la sociedad, de los ciudadanos simples y sencillos que están afectados por estas situaciones y que son casi 10 millones de habitantes, sin contar a los de las zonas metropolitanas.

Yo no pretendo representar a estos 20 millones de gentes que viven en la Ciudad, pero a mi nombre propio como ciudadano sí quiero decirles que si de mi dependiera no existiría ningún tipo de publicidad. Afortunadamente, no depende de mí, pueden estar tranquilos.

El asunto es, yo creo que las empresas tienen elementos para competir entre ellas en términos de calidad en sus productos y podrían prescindir de buena parte de la publicidad si este fuera el fondo el asunto. En fin. No se trata de filosofar en estas cuestiones.

Lo que yo quiero decirles, ya se ha comentado aquí, no es la primera vez que se trata de reglamentar esta actividad económica y, lamentablemente, no se ha logrado, yo espero que la tercera sea la vencida, pero hasta la fecha esto no se

ha logrado y queda la pregunta pendiente de si el hecho de que no se cumpla la ley implica cambiar la ley, o el hecho de que no se cumpla implica que se tomen las medidas para que se cumpla la ley. Esto es algo que corresponde a las autoridades tomar y decidir sobre el asunto.

Tengo en general en el texto de la nueva ley, coincidido totalmente en sus planteamiento, con algunas salvedades en algunos artículos que rápidamente voy a comentar, pero me queda la gran duda de si esta debe ser una ley o debe ser un reglamento y esto entiendo que ya los señores diputados habrán analizado y tendrán ya un dictamen técnico que nos defina en casos debiera ser esto un reglamento o por qué tiene que ser una ley.

Entre mis comentarios puntuales hay algunos que quisiera mencionar. Ya el Secretario Moreno Brizuela se refirió al tema de la distracción en las vías. Yo creo que este asunto de los principios que se plantean para exponer la ley son principios muchos de ellos, desde luego yo coincido con ellos, pero son principios bastante subjetivos, difíciles de objetivizar, difíciles de precisar. Sin embargo, este tema de la seguridad que implica la distracción que pueden tener los choferes en una vialidad primaria es algo muy objetivo y muy importante que, desde mi punto de vista, debía de estar como uno de los principios de incorporar también.

Hay otro tipo de preocupaciones. En el artículo 5 se refiere a faltas a la dignidad y hay una serie de ejemplos grandes en donde mi pregunta es ¿quién juzga?, porque nuevamente estamos hablando de cosas subjetivas en donde, por ejemplo, yo diría y esto nos ha sucedido frecuentemente, algunos anuncios atrevidos de lencería fina para damas con mujeres muy bellas expuestas en estos anuncios, efectivamente distraen, por lo menos a mí me distraen. El asunto es ¿vamos a evitarlos porque está una mujer en paños menores exhibiéndose, o vamos a invitarlos porque distraen al que va manejando y puede generar un accidente? Yo optaría por lo segundo; lo primero me parece mucho más complicado y subjetivo.

Hay cuestiones que me parecen fundamentales y que no aparecen solamente en la publicidad en las vías principales. Por ejemplo, la competencia que se establece y la obstrucción que se establece con los señalamientos viales; si uno quiere leer el nombre de la calle, la dirección de tránsito, si está permitida

la vuelta o no, o si hay que pararse, tiene que escoger entre los 500 anuncios que cuelgan de los postes y están puestos en las esquinas para poder ubicarse en la Ciudad. Esto me parece muy grave y me parece que es importante normar.

Hay un tema de coordinación que también parece fundamental y que todos sabemos qué ocurre. Para desmontar un aparato de estos se requiere equipo especializado, personal especializado, toda una maniobra con un número grande de gentes e implica incluso un peligro la maniobra que se hace. Si la entidad responsable no cuenta con la patrulla que le proteja del tránsito, no cuenta con el apercibimiento previo para que se pueda desmontar el aparato, no cuenta con el apoyo de las distintas dependencias del gobierno para poder actuar, pueden ustedes estar tranquilos porque en esas condiciones no se va a retirar ni un solo anuncio. Si no hay garantía de coordinación entre todas las autoridades que participan, se pierde totalmente la eficiencia y la utilidad de las medidas.

Hay algunos temas de la publicidad que se mencionan en el texto de la ley, pero que no aparecen consecuencias. Por ejemplo se dice que en casos de procesos electorales los partidos políticos tendrán que desmontar toda su propaganda 5 días después, o no sé exactamente los días, después de que acaben las elecciones. Sabemos que esto no sucede, pero tampoco pasa nada, yo no he sabido de ninguna sanción a ningún partido político por el hecho de que su propaganda dure varios años colgada de los postes.

No me queda claro y esto es más bien una duda para las SEDUVI, no me queda claro en qué consisten estos nodos publicitarios. Suena interesante la posibilidad, cualquier cosa que normalice y que baje a nivel de los peatones la publicidad, me parece que es menos grave, pero por lo menos en lo que yo leí no me queda claro qué se pretende con estas nodos.

Yo quisiera hacer algunas reflexiones finales que son con la mejor intención del mundo de colaborar en el esfuerzo, pero que me surgen de la discusión y también del análisis de la ley.

Lo primero sería ¿cuáles son las prioridades? Es decir, yo no tengo duda de que la publicidad sea una prioridad importante para el desarrollo de la Ciudad;

sin embargo, creo que hay otras más importantes, por mencionar dos diría yo ¿qué pasa con el desarrollo metropolitano? ¿Qué pasa con el difícil, complejo problema de coordinar a las autoridades en un espacio en el que viven 20 millones de gentes y en donde cada autoridad respeta su propio territorio y no pasa nada en términos de coordinación? ¿Qué pasa con el acceso a la tierra urbana de la población de bajos recursos? ¿De veras no podemos mejorar este acceso, no podemos aprovechar los baldíos, los espacios públicos de la Ciudad? ¿No podemos reciclar nuestra Ciudad para que no se disperse y se invada en toda la periferia de la Ciudad?

Pareciera que son temas ajenos a la reunión. Lamentablemente, creo que son temas que tienen más prioridad y que no están recibiendo la misma importancia que se da a este tema. ¿Por qué? Porque hay intereses específicos, aquí están muy bien representados, que defienden su interés, pero insisto habría que ver cuál es el interés de la Ciudad en función de estas cuestiones.

Hay temas que sabemos que existen y hay una enorme experiencia en el asunto, muchos de los anuncios no se quitan porque están amparados los propietarios. Qué bueno que nuestra legislación prevé los amparos, qué malo que se usen de esta manera y que permitan que cosas que la ley prohíbe por la vía del amparo se estén resolviendo.

Que hay corrupción, no hay duda que hay corrupción, y lo que me queda clarísimo es que si alguien se queja de corrupción lo primero que tiene que hacer es no ser parte de ella. Para que haya corrupción forzosamente tiene que haber dos partes; si una de las partes no está dispuesta, se acaba la corrupción, así de sencillo.

Finalmente, creo que en estas reuniones debieran participar también no sólo las empresas que administran la publicidad, sino las empresas que se publicitan, que son muchas más y que tal vez también con ellas se podría negociar y se pudiera encontrar razonamientos que permitan incorporarlas en los procesos y reconocer que su anuncio no tiene que estar 74 metros arriba del suelo y estorbar todo el paisaje y que pueden tener una publicidad más inteligente, más modesta y más imaginativa.

Para terminar, esto es solamente una impresión, ojalá sea una impresión, pero escuché al señor diputado cuando decía que los diputados están para proteger a la industria de la publicidad. Perdón, yo pensé que los diputados estaban para proteger los intereses de la sociedad en su conjunto.

Gracias.

EL MODERADOR.- Con fines de que el arquitecto Eibenschutz pueda retirarse, vamos a pasar a la sesión de preguntas y respuestas relacionadas con su ponencia.

El compañero de aquí enfrente.

EL C. JOEL MUÑOZ.- En base a la orden de idea de los diputados, tenemos un problema, me voy a desviar un poquito, perdón, arquitecto, que es reordenar, regular. Ya tenemos un camino recorrido, Periférico lo mencionó el señor Secretario, por qué no empezamos ahí, señor Secretario, vamos a ver qué sucede, si bajamos esas estructuras que no están dentro de la 57, 85, no sé cuál sea el número y empezamos por ahí a darle forma a esto. Lo cierto es que hemos sido muy afectados, pero ahorita en esa parte el balón está de su lado, por qué no se han retirado, no lo sabemos, pero aquí está la industria. Se hablaba de la participación, vamos a hacerlo, aquí estamos, díganos cómo y en verdad que lo apoyamos.

No sabemos cuál sea el motivo por el cual no se ha hecho, pero vamos a empezar por ahí. Ya tenemos un camino recorrido, a lo mejor posiblemente por ahí pudiéramos iniciar y conocemos, aprendemos juntos con esta nueva administración, como lo hicimos en aquella ocasión y podemos seguir avanzando.

Gracias.

EL C. CÉSAR CAMPOS.- Buenas tardes. Trabajo en Vendor, una empresa de publicidad exterior que tiene presencia en el mercado desde hace ya muchísimos años, 73, es lo que anunciamos.

Nada más lo que me gustaría es retomar los avances que se tuvieron el día de ayer, creo que sí avanzamos bastante, el primero es que llegamos a un consenso en el que hay que reducir el número de anuncios, eso, digamos, yo

quisiera que si va a haber un encabezado, que sea que hay consenso de reducir el número de anuncios y no otro.

El segundo punto que tomamos es que ya hay un camino andado, hay un reordenamiento que viene no de consenso de ayer, sino de hace varios años, en el que hay temas de seguridad, hay temas de registro, hay temas de espaciamiento, hay camino andado que podemos continuar.

El último de los puntos es precisamente la voluntad, la intención de continuar con estos esfuerzos de reordenamiento hacia una mejora a la sociedad, no es una situación de industria contra autoridad o industria contra legisladores.

EL ING. FRANCISCO CARDOZO.- Yo soy ingeniero civil. Pero no vengo como ingeniero civil, vengo como ciudadano.

Como ciudadano me preocupo por la gran invasión que existe de espectaculares en la Ciudad de México, por un desborde total que hay, hay una exageración en lo que nosotros los ciudadanos tenemos que soportar de malos empresarios, yo no estoy hablando de los buenos empresarios; yo hablo de esos malos empresarios que dicen llegar a una delegación, a una ventanilla única y decir y exigir que les den un permiso, pero no empiezan diciendo que están llegando con todos los papeles en regla y que están poniendo todas las estructuras perfectamente puestas para que éstas no se caigan encima de nuestras cabezas y de las cabezas de nuestros hijos.

Yo sí estoy a favor de los industriales que invierten su dinero en México y trabajan dando empleos y trabajan echando la mano unos a los otros.

Yo lo que le quiero pedir como ciudadano a la Asamblea que es la que nos representa, a la SEDUVI que es la que nos representa en el Gobierno del Distrito Federal, es una ley, un reglamento que le dé la oportunidad a los buenos empresarios de salir adelante, pero que castigue terriblemente a todos aquellos que, como siempre, se hacen payasos, que no quieren poner buenas estructuras, que no quieren pagar buenos ingenieros para que las calculen, que la quieren poner en cualquier casa aprovechándose de la pobreza, de la necesidad de la gente. Porque si ustedes ven la mayoría de las personas dicen es que se está dañando a persona donde se va a poner el anuncio, sí, pero gracias a eso están abusando de esa persona para poner ese anuncio, no

están tratando de resolverle su problema, están tratando de hacer mezquinos dentro de su profesión. No estoy hablando de los malos, vuelvo a repetir.

Solicito la ayuda, como ciudadano, de la Asamblea, que nos ayuden nada más, que hagan una ley, que la ejerzan y que la hagan valer, es decir, no nada más que se quede en el puro escrito, que verdaderamente vayan en contra de aquellos que están mal.

Gracias.

EL C. JOSÉ LUIS CORTÉS.- Yo soy titular de una firma que se dedica al litigio en materia de desarrollo urbano. Aquí mi petición es, como decía el arquitecto, nosotros nos podemos amparar y nos amparamos cuando hay lagunas en la ley o cuando hay una violación de garantías por parte de las autoridades.

Yo creo que esta nueva ley necesita ser muy clara, necesita fijar muy claramente las funciones, los roles de cada quien, las atribuciones, definitivamente fijar muy bien las posturas, porque si dejamos tela de dónde cortar a nosotros como litigantes pues nos les colamos a la SEDUVI, obviamente ese es nuestro trabajo, el trabajo de la SEDUVI será evidentemente hacer cumplir la ley.

Gracias por este foro, para mí era muy importante como litigante que diario me dedico a amparos, a representar empresas tanto en materia de construcción, a los empresarios, evidentemente si una ley no es clara, yo como litigante me voy a meter por ahí, ese es mi trabajo.

Ahora, aquí el punto es, veo que hay muchas puertas abiertas en el proyecto, creo que SEDUVI necesita tener un plan de acción muy bien importante, muy bien estructurado, necesita una base sólida para podernos no dejar entrar.

Aquí es ya como ciudadano, como decía el compañero, sí creo que necesitamos una ley, ahorita decía el arquitecto por qué no un reglamento, porque creo que es todo un tema, creo que la publicidad exterior ha sido todo un tema de contaminación visual, de contaminación para todos nosotros de seguridad, sí, también es una fuente de empleo que es muy válida.

Yo creo que la SEDUVI necesita tener el mando, necesita tener el control, necesita tener la fuerza necesaria para poder regular esto a su discreción pero

con los lineamientos muy bien sentados. Puede ser que haya muchas cosas a la deriva, muchas lagunas y por ahí nos vamos a colar, eso es lo que yo veo. Ahí tomé unas notas, me encantaría dárselas.

Gracias.

EL MODERADOR.- Nos anuncian que también acaba de incorporarse a las mesas de trabajo el diputado Víctor Hugo Romo, que es creador de la propuesta de esta ley.

Una participación más, para poder continuar.

EL C. RODRIGO GARCÍA.- Es algo muy breve. Hablo por mi empresa y hablo ceo que por la mayoría de los que estamos acá, en atención a su comentario, diputado Sánchez Torres, si hablamos de propuestas en concreto, que sin duda ya es hora de ponerlas y rápido porque el tiempo se acaba, no podemos prolongar esto demasiado tiempo, la propuesta de los nodos suena interesante, pero definitivamente no puede ser la única, tiene que convivir los corredores con carteleras con formato grande tal y como se maneja en otras ciudades del mundo y tiene que haber una combinación equilibrada entre los famosos nodos que, insisto, los desconocemos todavía, junto con el formato de cartelera que existe hoy en día, no podemos pensar en erradicar las carteleras, no hay manera porque entonces todos los que estamos aquí desaparecemos completamente.

EL MODERADOR.- Estoy viendo que hay unas inquietudes que son de orden general, no tanto en específico con relación a las presentaciones que se están haciendo. Por esta razón voy a modificar un poco la forma en que estamos llevando esto, de manera que existan dos ponencias seguidas y posteriormente hacemos la sesión de preguntas y respuestas integrada, con el objeto de acelerar esto.

A continuación la licenciada María Teresa Trian Pineda, y posteriormente voy a solicitar que participe el ciudadano Daniel Hershenson.

LA LIC. MARÍA TERESA TRIAN PINEDA.- Muy buenas tardes.

Por mi conducto la arquitecta Laura Itzel Castillo agradece a esta Asamblea Legislativa, particularmente a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura

Urbana y la de Administración también, y por mí misma también agradezco la invitación.

Como se ha señalado aquí, creo que es una oportunidad espléndida para que no solamente la ciudadanía, los diputados, las actuales autoridades, sino todos aquellos que tenemos experiencia en la planeación urbana en esta Ciudad aportemos lo necesario en esta nueva etapa en la búsqueda de un reordenamiento de la publicidad exterior.

Por mi parte me presento muy rápidamente. Fui coordinadora de asesores del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.

EL MODERADOR.- Le ofrezco una disculpa, se me olvidó presentarla.

LA LIC. MARÍA TERESA TRIAN PINEDA.- No se preocupe. Si quiere lo hago muy rápidamente y así no me siento abrumada si lee todo el documento.

Fui coordinadora de asesores en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, desde donde me tocó elaborar el Programa General de Desarrollo Urbano, además de la coordinación de los programas delegacionales con las áreas técnicas de la Secretaría.

Fui secretaria técnica de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, y al final del periodo el Jefe de Gobierno decidió que tomara la Dirección General de Desarrollo Urbano, seguimos trabajando desde ahí temas estratégicos de la Secretaría, y como parte de mis tareas me correspondió coordinar la modificación de los ordenamientos en materia de desarrollo urbano desde la Ley de Desarrollo Urbano hasta los reglamentos particulares.

Muy rápidamente, creo que ya se ha dicho aquí, es innegable la complejidad de la problemática del ordenamiento de los anuncios espectaculares y de todo tipo de anuncio en la Ciudad. Creo que esto debe ser, digamos, una toma de conciencia de toda la ciudadanía, no solamente de la gente del sector, sino de las autoridades, de los ciudadanos, de los especialistas en el tema porque se requieren nuevos modos de gestión de los gobiernos locales para resolver esta problemática.

...Porque se requieren nuevos modos de gestión de los gobiernos locales para resolver esta problemática.

Si bien necesitamos en la ciudad una visión global, también es cierto que necesitamos una visión equitativa, suena injusto que sólo algunos sectores o actividades, ciertas ramas económicas de la ciudad estén regulados y otras no lo hagan por distintas razones, por resquicios en la norma, por faltas de la autoridad, por falta a lo mejor de una norma mucho más integral o también por qué no por complicidades o responsabilidades asumidas por las empresas.

También es cierto que la ciudad debe responder, como señalaba el arquitecto Felipe Leal, a las nuevas formas de comunicación, lo ideal sería que no existiera una publicidad exterior como la que existe en la Ciudad, pero tiene que regularse y en esta regulación hay que tomar en cuenta los nuevos modos de comunicación, las tic famosas, las tecnologías de la comunicación, etcétera, pero sin sacrificar los bienes comunes de la ciudad, los bienes ambientales, los bienes visuales y por qué no decirlo y enfatizar lo que aquí también ya se ha dicho, los bienes también económicos de la ciudad, la colectividad, la ganancia de la colectividad.

Inmediatamente que platicamos con la arquitecta Castillo en la propuesta de esta ley, en el anteproyecto de esta ley, qué es lo que piensa el anterior gobierno, la anterior administración, se tuvieron más de 200 reuniones con el gremio, más de 200 reuniones.

El arquitecto señalaba toda la normativa que existe, desde su perspectiva es una normativa insuficiente, aún así se construyó esta normativa porque cuando llegó la administración anterior lo que existía era un reglamento de anuncios, un reglamento de mobiliario urbano y unos planos de zonificación que parecían muy estrictos a la luz del desarrollo de la actividad en la ciudad.

Lo que se hizo como bien saben fue que el Jefe de Gobierno Andrés Manuel emitió un bando, el bando número 19, para recordarnos la normatividad que existía en la ciudad, y entonces sentar a la mesa al gremio y hacer acuerdos y continuar una mesa de trabajo, por eso insisto, creo que me estoy quedando corta, fueron más de 200 reuniones tanto con en el Jefe de Gobierno, con Oficialía Mayor, con la Secretaría de Desarrollo Urbano, con el área de Inmobiliario Urbano, etcétera, un trabajo arduo de ambas partes, pero buscando que la actividad respondiera las necesidades de la ciudad a una

ciudad inmersa en una economía en crisis nacional, siempre y más ahora, pero también respetando la norma.

La Secretaría se veía impedida, no tenía facultades para realizar visitas de verificación y después del arranque del Bando número 19 se buscaron atribuciones para la Secretaría y modificaciones a la normativa relacionada con esta materia, y así no voy a enumerar aquí la normativa que ya el arquitecto mencionaba, se llegó a la fase en que en el 2004-2005, teníamos las modificaciones sustantivas a la Ley de Desarrollo Urbano, por qué, y entonces aquí regreso a la idea de la crisis, porque nosotros pensamos que el ordenamiento del paisaje urbano tenía que estar estrechamente relacionado con el ordenamiento de la ciudad en su conjunto y con la relación de las normas ambientales y de otro tipo en la ciudad.

Por lo tanto un ordenamiento de este tipo en aquel momento debía derivar de la norma general que era la Ley de Desarrollo Urbano, se trabajó en su momento el reglamento que todos conocemos, de ordenamiento del paisaje urbano, incorporando conceptos inéditos como estaban en el reglamento anterior, como contaminación visual, etcétera.

Para esto se hizo un trabajo arduo de investigación. El arquitecto aquí presente también estuvo en mesas de trabajo en la Secretaría para revisar esto que se ha expuesto aquí por la doctora y que seguramente el arquitecto insistirá, ¿cuáles son los efectos de la contaminación visual?

Se hizo entonces desde una perspectiva de investigación científica y también desde una perspectiva técnica, tuvimos reuniones con especialistas de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, se hizo una investigación sobre la normativa internacional en ciudades que se nos parecen, incluso aquellas que no se nos parecen, como son las europeas, se buscó que los conceptos fueran claros, la parecer sigue habiendo resquicios y por lo que estamos aquí, es porque no ha sido suficiente, porque todos los acuerdos a los que se llegó con aquellas empresas que sí entraron al programa de reordenamiento, que sí firmaron los convenios, que sí se esperaron hasta la tercera etapa de inclusión en el programa, se vieron rebasadas por las otras empresas que son la mayoría que no lo hicieron.

Por supuesto que la autoridad tiene límites, aún cuando existe la coordinación. Para retirar espectaculares, como sabemos todos aquí, se requiere la participación en aquel momento de la vieja DGCOH, de la Secretaría de Obras, del área de protección civil, etcétera, de manera que no se gastara tanto en el retiro de anuncios, después se asignó un presupuesto específico para esto y se buscó que a través del establecimiento de sanciones, se recuperara una parte de este recurso para ir compensando, sin embargo, como se ha declarado públicamente, es imposible para un gobierno local, por más que sea el de la Ciudad de México competir con un ritmo que tiene la ganancia.

Lamentablemente en éste y otros rubros en la Ciudad, la capitalidad no se paga. Estamos en una de las urbes más grandes del mundo, en la segunda metrópoli más grande del mundo, y la capitalidad debería pagarse y la deberían de pagar todas las actividades de la ciudad, no es lo mismo tener un anuncio en Naucalpan o en Guerrero, en Chilpancingo, que tener un anuncio en la Ciudad donde se tiene el PIB más alto.

Tampoco es lo mismo generar contaminación visual, auditiva o de otro tipo en la ciudad, que generarla en Chihuahua, la ciudad tiene límites a la sustentabilidad, los bienes ambientales se agotan y por eso era el modelo pensado integralmente de ordenamiento territorial, pero hay que decirlo con honestidad, no bastó, y la normatividad no bastó y el programa de reordenamiento no bastó. Por eso ahora la propuesta de ley.

Si entramos en una discusión de jerarquía de leyes o de ordenamientos evidentemente la ley tendría de antemano que estar por encima del reglamento del ordenamiento del paisaje urbano, es una verdad de Perogrullo, pero lo que sí debemos tener claro que si no hay una voluntad expresa de cumplir la norma, siempre existirá por más perfecta que se busque en la norma, un resquicio.

Sí, por ejemplo en esta ley, y ahora voy a hacer unas observaciones muy generales, una propuesta muy general sobre la norma, si en esta ley no se establece un reglamento correspondiente específico o las normas particulares, como aquí se ha planteado de ambas partes, por supuesto que quedarán resquicios, pero creo que es fundamental que haya voluntad y que se comprenda que la ciudad debe tener ordenamiento en todas las materias,

como señaló el arquitecto Eibenschutz y a él le tocó trabajar los planos de zonificación aquellos súper estrictos, se requiere que se atiendan todos los problemas, pero uno de los problemas más evidentes, uno de los problemas que salta a la vista, que tiene un daño inmediato, es junto con otros por supuesto, el problema del desordenado emplazamiento de los anuncios espectaculares.

Claro que se trabajó en aquel primer tramo de Periférico, no sé si se acuerdan ustedes, San Antonio, porque estaba el Segundo Piso y era la nueva vialidad. Bueno, en la primera etapa se retiraron 305 anuncios, muchos de ustedes cooperaron y la autoridad recogió otros, pero ya la segunda etapa se dificultó porque entonces se veía que había voluntad del gobierno de entrar con seriedad y también se tenían problemas económicos para seguirlo haciendo de manera coercitiva.

Entonces voy por este lado a hacer algunas observaciones generales a la norma que presenta la Comisión y que creo que entre todos podemos enriquecer y mejorar.

Si ya se decidió que se trata de una ley, entonces superemos como se ha dicho aquí, superemos para bien todas aquellas reuniones, todo el esfuerzo adicional, toda la norma que ha precedido esto y entremos con un sentido de responsabilidad que privilegie el ordenamiento urbano y también el cuidado ambiental.

Recordemos que el artículo 4° de la Constitución señala que los mexicanos tenemos derecho a un medio ambiente sano, entonces bueno, también esto lo tenemos que cuidar.

Tengo 8 que a lo mejor se convierten en 9 recomendaciones básicas para el presente proyecto de ley.

Una, que ya se ha mencionado aquí, precisar conceptos, definiciones y actores responsables de los procesos y procedimientos, publicistas, anunciantes, concesionarios y los responsables solidarios. ¿Quiénes serán; únicamente los choferes? Parece que aquí hay que ampliar la figura, si responsables solidarios son aquellos que habitan el inmueble y que aceptan como se dice en el reglamento o no, aquellos que se anuncian, etcétera. No entraré en detalles.

Dos. Precisar atribuciones y responsabilidades de todos los organismos, SEDUVI, el mismo Consejo de Publicidad Exterior, todos sus integrantes, la misma Secretaría de Protección Civil, las delegaciones y la Secretaría del Medio Ambiente, que emite dictámenes respecto de la contaminación en la ciudad y respecto del talado de árboles.

Enlistar exhaustivamente en lo posible, esto nunca será plenamente posible, pero en lo posible el tipo de anuncios y el tipo de instalación, además de prever como en toda norma general, las nuevas modalidades que podrían surgir a partir de las nuevas tecnologías de la información.

Revisar la equidad y proporcionalidad de las sanciones y multas establecidas porque a pesar de que se ha hecho un trabajo arduo en términos de administración del tema, siempre hay la posibilidad de que le ganen al gobierno, no sólo con la figura del amparo, sino con otras debilidades de la norma. Entonces la equidad y proporcionalidad de las multas y sanciones permitirá que precisamente la autoridad gane y que haya certeza jurídica de parte de los anunciantes.

Establecer en los transitorios muy claramente la entrada en vigor, cuándo se instala el consejo y el por qué la emisión de los acuerdos, etcétera, de manera continuada, y una vez abrogado el reglamento, señalar si se contará con un específico porque no está muy claro en el proyecto de ley y el tiempo de publicación de este reglamento o en su caso las normas técnicas complementarias.

Revisar las modificaciones, adiciones o abrogaciones de otras normas, que seguramente tendrán relación con la ley de desarrollo urbano, ley de procedimiento administrativo, Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el mismo Código Penal, etcétera.

Buscar, y esto parece también muy sencillo, una redacción lo más claramente que se pueda, porque aquí los conceptos son fundamentales. La redacción parece siempre una superficialidad, pero no lo es en una norma, hay que buscar que sea clara y que las palabras y los conceptos quieran decir lo que la autoridad legislativa o ejecutiva quiere decir.

Bueno, mis comentarios finales, finales si me lo permiten, es que debemos recordar que la norma debe ser justa, es decir, debe equilibrar como señalé al comienzo, equilibrar los derechos y las obligaciones de todos los ciudadanos en esta ciudad, debe ser general también y ser legítima, es decir, tutelar el bien común que establezca claramente la ley, que estén claros los bienes que tutela, insisto, y necesariamente deberá contar con sanciones tangibles, es decir, obligar, imponer deberes, restringir y por supuesto tutelar.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Señor Gersenson a continuación.

EL C. GERSESON.- Muy buenas tardes, yo agradezco a la Asamblea Legislativa la invitación que me extienden. Les pido una disculpa porque llegué un poco tarde y voy a tener que irme en otro ratito, por motivos de trabajo.

Yo soy un simple ciudadano, yo formo parte de un par de asociaciones civiles, una de las cuales se llama ALARBO y tiene como propósito el cuidado, la rehabilitación del rescate de áreas verdes, de árboles urbanos en la Ciudad de México.

Desde hace por lo menos 4 ó 5 años, me he dedicado a documentar la degradación de las áreas verdes, de los árboles adultos, consolidados sanos, y lo he hecho con mucha pena, porque para mí a diferencia de lo que dice el arquitecto Eibenschutz, me parece que la publicidad urbana en todas sus formas, pero bien reglamentada pues tiene su lugar, debe generar empleos, me parece que hay casos específicos en donde habría que premiar a las personas que sí han respetado el arbolado, pero me parece que si nos atenemos a los ejemplos que he recopilado y en la Procuraduría Ambiental los conocen, en la Fiscalía de Delitos Ambientales los conocen, es una industria que quizás por las mismas inercias, por la razón que sean no vengo criticar al respecto, se ha ido por la libre.

Yo creo también como la arquitecta, yo me sumaría a muchas, si no es que a todas sus propuestas, yo creo en el equilibrio entre el interés público y el interés privado, incluso ya que estamos hablando entre lo público y lo privado, entre los derechos y obligaciones que todos tenemos. Pero basta recorrer con un sentido acrítico las principales avenidas de la Ciudad de México, para no

hablar de otras ciudades, de otras carreteras en la república, para darnos cuenta que es verdaderamente un desastre.

Los invito también a ustedes en un ejercicio de autocrítica, no vengo a pelearme con ustedes, yo creo que tenemos todos que trabajar juntos, pero sí se tiene que incluir organizada o desorganizada, los invito a que vayan a Viaducto, a que pasen por Circuito Interior, por Periférico Sur, todas aquellas áreas donde se han asentado toda clase de estructura, y ahí el árbol se ha vuelto superfluo, los árboles se mutilan, los árboles se descortezan, se secan, todas estas operaciones se realizan clandestinamente y son prácticamente imposibles de detectar, por qué, porque se realizan a las 03:00 ó 04:00 horas, los días feriados, etcétera.

No, insisto, no vengo a polemizar, vengo a establecer una realidad que tenemos todos, cualquiera con dos dedos de cerebro y dos ojos se podrá dar cuenta que la afectación, y ya lo mostró el arquitecto en su presentación y usted también, la afectación es masiva, habría que multiplicar por miles, por cientos de miles los árboles directamente afectados que no deberían de ser afectados por la sencilla razón de que para esta industria, digamos el receptor ideal es alguien en un automóvil, con ese punto de vista en un embotellamiento.

Hagamos, como le digo, la realidad está ahí, documentada, esto no es de ayer, yo no represento a nadie más que a esta asociación civil, que quizás de una manera suficiente ha querido documentar todas y cada una de estas afectaciones, tampoco tengo un ejército de personas que me puedan ayudar, pero en la medida de mis posibilidades he podido y creo que me dará la razón Diana Ponce, usted, la Secretaría del Medio Ambiente, incluso el Jefe de Gobierno con quien hemos tenido algún tipo de interlocución, que éste es un problema en donde todos tenemos que trabajar junto, yo no soy un fundamentalista, ni estoy en contra de la industria per sé, pero creo que pasando por encima del interés público, del medio ambiente, de los árboles, no se puede consolidar una industria, y esto ha sido la norma, ha sido la nota desde siempre.

Hay ejemplos muy específicos, hay empresas que se dedican exclusivamente a asesinar a los árboles, y no voy a dar nombres porque tampoco, como le digo,

tampoco se trata de amarrar navajas, esto es la primera reunión a la que a mí me invitan, yo no soy el paladín del medio ambiente ni mucho menos, yo solamente puedo hablar a título personal, yo tengo 52 años de edad, y yo quizás por formaciones profesionales o por lo que sea me he identificado mucho con los árboles, tengo buena memoria y ocupo la mayor parte de mi tiempo, en las avenidas, y esto se los digo con el debido respeto, se ha vuelto una plaga.

Me parece que habrá que darles el beneficio de la duda, pero si nos vamos a los resultados, no creo que se esté actuando e insisto, lo digo con pena, yo vengo de una familia empresarial, yo no estoy en contra de las empresas que generan empleos, pero sí se ha actuado de muy mala fe, el efecto ahora si hace 5 ó 6 años cuando yo empecé a meterme en esto, el efecto era de ver cómo de repente había uno o dos árboles mutilados, ahora ya estamos ante una avalancha, en donde desgraciadamente también intervienen funcionarios públicos, de las delegaciones, del Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de Seguridad Pública, la ciudad se ha convertido en un cementerio de árboles.

No me crean a mí, los invito en el mejor de los planes a realizar un recorrido, incluso con los representantes de la empresa, esto no es la guerra total ni mucho menos, quiero ser muy cuidadoso, pero sí hay que poner el dedo en la llaga, mientras esa prioridad, los árboles, el medio ambiente, se siga relegando a un segundo plano, esto no se va a solucionar con todas las leyes, reglamentos y normas, y lo que va a acabar sucediendo a juzgar por lo que ha pasado hasta ahorita, es que simple y sencillamente nos vamos a quedar sin árboles, y no estoy hablando nada más de cuestiones estéticas, también hay una dimensión ética.

Los árboles como cualquier niño que toma clases de biología lo sabe, generan oxígeno, sombra, captan el agua, retienen partículas suspendidas y bueno los representantes de esta empresa deberían de hacer un ejercicio responsable de autocritica y adecuar sus anuncios, sus tapias, sus envoltentes, de modo que no afecten directa o indirectamente árboles perfectamente bien consolidados; no estoy hablando de árboles enfermos, no estoy hablando de árboles pequeños, estoy hablando de una cultura de la impunidad, de la corrupción que

tiene que permear en primerísimo lugar en la industria, o sea ahora que está tan de moda el calentamiento global y todas estas cuestiones ambientales, debemos de hacer un ejercicio de reflexión, tirar árboles en la Ciudad de México se ha vuelto un deporte local, se tiran árboles para hacer obras de infraestructura, etcétera, se ha perdido el papel central que tienen que jugar las áreas verdes, el interés público por encima del interés privado.

Entonces sería esa respetuosa invitación, la autorregulación no funciona, sabemos que vivimos en un entorno donde hay mucha corrupción, pero eso no me parece una razón suficiente para justificar lo que ustedes ya vieron, y esto por ejemplo, árboles totalmente desprovistos de follaje. Digo, no quiero que esto sea una presentación porque nos podemos estar horas enteras.

Creo que tenemos que equilibrar, insisto, una industria que tiene toda la razón de existir, pero vuelvo a insistir también con mucha convicción y también con mucho respeto, que no puede pasar por encima de un bien común que es el medio ambiente en México y la situación, insisto, no solamente en vías primarias, en vías secundarias, en calles, en fachadas, es absolutamente desastrosa, porque la autoridad, también hay que reconocerlo, se ha replegado o le conviene o hay complicidades. Yo sé que el primer argumento, me van a decir, bueno pues tú lo vas a tener que probar y evidentemente es muy difícil, pero no se tienen que ser Cherlock Holmes para deducir que en donde hay todas estas estructuras, los árboles están totalmente devastado y donde no hay estas estructuras, pues los árboles, las áreas verdes, los jardines, los parques, los bosques, se conservan intactos.

Entonces a mí me gustaría incluir un apartado, un capítulo de áreas verdes, me gustaría que le otorgaran de veras dientes a la PAOT, me gustaría que la Secretaría de Medio Ambiente, los ecoguardas, pues tuvieran la infraestructura como para poder combatir esta situación.

Usted habla por teléfono al teléfono de Ecoguardas y tienen horas de trabajo, perdón, tienen horas de oficina. Entonces si alguien ve que están tumbando un árbol a las 03:00 horas un domingo, no hay manera de localizar a estas personas.

Vuelvo a exhortar, extendiéndome un poco, y ofreciéndoles una disculpa a todos ustedes, vuelvo a exhortar a la industria en su conjunto, a que hagan lo correcto, a que de veras privilegien el medio ambiente y con toda seguridad seguirá siendo un buen negocio, la publicidad no creo que sea la mejor estrategia, anunciar un producto rodeado de muñones y cadáveres de árboles, bueno cadáveres es un poco excesivo, pero esa es la cuestión.

Les agradezco mucho su tiempo, les pido una disculpa y bueno seguimos adelante.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Pasamos a la sesión de preguntas. Yo sí les solicitaría que les diéramos oportunidad a las personas que no han participado, de participar o sea me apena que algunas personas siguen solicitando su intervención, pero habríamos que ser un poquito más democráticos.

Si así lo prefiere, bueno. Entonces a solicitud, yo creo que sería conveniente que se terminaran de una vez todas las intervenciones.

Entonces el arquitecto Berti, miembro del Colegio de Arquitectos, es consultor privado y director responsable de obra, perito en desarrollo urbano con responsable del diseño urbano y arquitectónico, tiene una vasta experiencia del sector público, como funcionario en las delegaciones y esperamos su ponencia.

EL C. ARQ. BERTI.- Gracias. A nombre del Colegio de México agradecemos al amigo diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a los señores diputados, a los señores diputados aquí presentes de la honorable V Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al arquitecto Felipe Leal, Secretario de Desarrollo Urbano, señoras y señores, muy buenas tardes.

He estado escuchando con atención todo lo que se ha mencionado aquí, a mí el tema que me tocó es Inmobiliario e Imagen Urbana, pero creo que se ha abarcado totalmente.

Estamos ciertos nosotros que realmente aquí en nuestra ciudad, que si realmente vivimos todos aquí en la ciudad, debemos pugnar por esa fisonomía y esa belleza que tenía antes la ciudad.

La nueva ley que se quiere hacer de esta ley de publicidad exterior, sí nada más como comentario para nuestro señor Secretario y que le voy a dejar el documento a los señores diputados y al Secretario, es que tal pareciera que hay una duplicidad en la Ley de Desarrollo Urbano que también abarca este tema con esta nueva ley. Entonces hay un cruzamiento.

¿Cuál ha sido la opinión del gremio de arquitectos y de las asociaciones de directores responsables y corresponsables? La sobrenormatividad. Yo creo que si hacemos una normatividad donde abarque todo, como se decía aquí la arquitecta que debe de hacer una adecuada, no se ha mencionado pero yo lo voy a mencionar, una adecuada alineación de las leyes de los reglamentos y las normas, creo que no es por quitar la chamba a los amparos ni mucho menos, sino que realmente tiene que haber una claridad y realmente un respeto a la ley y a las normas porque por ellas nos regimos y sí hay que recordar que el desconocimiento de las leyes no nos liberan de las responsabilidades que tenemos como ciudadanos de esta ciudad.

Yo quisiera mencionar a ustedes como primer punto, los señalamientos que se han hecho, primero, como director responsable de obra, se ha mencionado que se diseñan perfectamente las estructuras para que estén en las azoteas, eso quiero decirles que es verdad, pero sobre el inmueble en el que van esas estructuras, no está diseñado para soportar estas nuevas cargas, porque esas ya nacieron desde hace mucho.

Es más, yo les preguntaría a ustedes, en donde están los anuncios que tenemos hoy día, después del sismo, cuántos, aquí se mencionó algo, que cuántas se han reestructurado, pero los inmuebles para poder asimilar dichas cargas.

Se menciona también de que no se amparan, perdonen, señores, con todo respeto se los digo, en el momento en que me tocó a mí estar en las delegaciones, los anuncios espectaculares, y lo digo con todo respeto pero esa es la realidad, porque me tocó bajar anuncios, la cimentación la hacían a escondidas, el poner todo lo que es la estructura en la noche o fines de semana, y sí efectivamente tenían contubernio con la autoridad, efectivamente, pero con las patrullas que ustedes contrataban para hacer acordonamientos para poderlos subir.

No sé si alguno de ustedes me recuerde a mí, yo estuve en Coyoacán, estuve en Benito Juárez, y en Benito Juárez 5 años 2 meses, cuando mucho ustedes a escondidas me pusieron 3 anuncios espectaculares. Y les voy a decir por qué, y era el Reglamento de Construcción el que yo tenía en las manos para aplicar el reglamento que efectivamente era muy escueto, que muy fácil se podían amparar de él, pero pasó una cosa muy significativa, yo no utilicé el Reglamento de Anuncios, utilicé el Construcción, y cuando yo les hacía una notificación a los propietarios de los inmuebles, ¿qué es lo que pasaba con el Reglamento de Construcción?, no existía esa estructura, por ende, no tenía la autorización correspondiente.

Entonces todo ese tipo de cosas, las vallas, con todo respeto, yo no sé por qué la autoridad no ha actuado si las vayas están invadiendo la vía pública, porque generalmente se ponen en el alineamiento y están fuera del alineamiento, están invadiendo la vía pública.

Ahora, sí es cierto lo que decían del amparo, me consta a mí, me consta que ustedes por la noche ponían el anuncio y al día siguiente iban a Ventanilla Unica, metían o trataban de ingresar el documento para una autorización y se les rechazaba, mismo rechazo o misma situación que de inmediato iban y se amparaban; y no me van a dejar mentir porque creo que ya me reconocieron algunos de ustedes. Entonces yo creo que tenemos que tener todos conciencia de lo que es nuestra ciudad.

No queremos y tampoco apoyamos que se muera la actividad que ustedes tan dignamente trabajan y representan, pero sí hay que ordenarnos, tenemos que tener los lineamientos adecuados para que haya un orden, porque realmente si lo vemos nuestra ciudad se ha hecho vieja y se ha afeado, pero se ha afeado porque no se le ha dado mantenimiento a las fachadas y por esos grandes anuncios que hay, y lo decía el arquitecto Leal de las mantas y todo lo que se pone. Yo ahorita venía con el tráfico efectivamente, venía sacando una serie de fotos que aquí las traigo, de veras, es vergonzoso que nos pase eso.

Aquí hay que aplaudir, al contrario, hay que aplaudirlos a ustedes y a nuestros diputados y al Secretario y a su gente, que realmente se quiere hacer un orden del desorden.

Hace rato mencionaban también “por qué en el Estado de México sí se está regularizando y aquí no”, cómo vamos a regularizar lo que está y nació irregular de entrada, o sea, es como pedir, no sé, no quiero comparar, algo ilegal y voy y digo “bueno, hice algo ilegal pero perdóname ¿no? y regularízamelo”. Yo creo que no tenemos que tener esa mentalidad, debemos ser profesionistas, éticos y realmente dejarles algo a nuestros hijos, y puede ser una ciudad hermosa, bonita, vean el primer cuadro cómo se está remozando, ¿no les gustaría que así estuviera la ciudad?

Nosotros como arquitectos y como gremio pues eso quisiéramos, que realmente hubiera zonas, perímetros, que realmente nos dé gusto ir, y no que nos estemos acabando la pobre ciudad y poniendo granitos de arena negativos a todo lo que es la fisonomía urbana de la ciudad.

Perdón que me haya desviado totalmente, pero sí yo creo que es pertinente que hablemos con la verdad, que seamos honestos tanto los que fuimos servidores públicos, los que están como servidores públicos en turno y ustedes mismos, que ya saben perfectamente cómo es el medio de actuar de ustedes; y no les digo que no, cada quién tiene que ver cómo son las cosas.

Sí es importante que la norma, las reglas sean claras, que haya una verdadera simplificación administrativa. Yo mismo estoy en contra de lo que dice el doctor de Protección Civil, por qué más facultades si hay gente que tiene facultades, por qué si hay profesionistas que tenemos la responsabilidad de responder penalmente de una regularidad de nosotros, porque aquí decía que hay Directores Responsables de Obra, sí, efectivamente, nada más que el Director Responsable de Obra nada más se enfoca a lo que es el diseño, cimentación de los anuncios espectaculares o de las estructuras en azoteas. Perdón, hay que revisar todo, porque no es firmar por firmar, no es pagar la firma, paguen la responsabilidad de un buen profesionista.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Continuamos con el ingeniero Alfonso de la Torre Vega. El es Ingeniero Ambiental por la UAM, tiene una Maestría en Plantación y Políticas Metropolitanas. Su área fundamental es la gestión ambiental y especialista fundamentalmente en el campo de los residuos sólidos.

Su actividad le ha llevado a obtener el Premio Nacional al Mérito Ecológico 2010 otorgado por la SEMARNAT.

EL C. ING. ALFONSO DE LA TORRE VEGA.- Bueno, pues ya casi al último siempre es difícil poder resumir tantas ideas y sobre todo por el tiempo, pero aquí está el título de la importancia de los nodos publicitarios en materia de desarrollo urbano sustentable, pero más que eso, a mí me gustaría dar ideas para construir la sustentabilidad en la ciudad, porque ahora resulta que todo es sustentable, y yo soy sustentable y el producto es sustentable, y es una moda o es una estrategia de mercadotecnia, pero en realidad qué es la sustentabilidad.

Si lo pregunto aquí, creo que pocos podemos responder lo que es la sustentabilidad, por qué, porque en México no hemos trabajado realmente la sustentabilidad, le ponemos el membrete, pero hasta ahí.

En este sentido, me voy a ir rápido con las primeras láminas y me voy a ir directamente a qué es la sustentabilidad. Aquí están los temas que trabaja UNESCO para decir qué es sustentabilidad.

Muchos de los temas que se han planteado aquí en la mesa, aquí están.

Preservación del ambiente. Es algo que está prácticamente inexistente de no ser por ahí un párrafo, una fracción en la ley, no hay preservación del ambiente, se concreta a la parte de los árboles.

Cambio climático y prevención de desastres lo está trabajando bastante bien la ley en los desastres por la caída de los espectaculares.

Producción y consumo sustentable. En la parte de desarrollo económico ya se ha planteado cómo están trabajando las empresas para redistribuir el capital. Yo sé que la empresa está para la obtención del capital, perfecto, y es algo totalmente loable, pero también cómo se trabaja con la comunidad, y ese es el problema del país y del mundo, en donde en las empresas todo viene para acá y no queremos compartir un solo centavo para los demás; y sí, claro, es “yo me gané mi dinero, por qué lo tengo que compartir”. Pero bueno, son paradigmas que tenemos que romper para lograr la sustentabilidad.

Desarrollo cultural y social, y me voy directamente a urbanización sustentable. La UNESCO lo está trabajando y qué bueno que está esta ley y está con el enfoque de urbanización sustentable.

Ahora, rápidamente cuáles son algunos de los esquemas que hemos estado trabajando para definir qué es un proyecto sustentable o no sustentable, y la mayoría de nosotros sabemos que desarrollo sustentable es la parte ambiental, económica y social, ahí nos quedamos y decimos “sí, eso es sustentabilidad”.

Pero tenemos que estar viendo qué es un pensamiento sistémico, o sea, no podemos ver un problema localizado como único, sino es una parte de un sistema, cuál es este sistema, es la ciudad; y cuál es la ciudad, es la zona metropolitana del Valle de México, no es la Ciudad de México, aquí tiene connotaciones diferentes, la ciudad es el espacio físico y la zona metropolitana tiene connotaciones de administración de una ciudad, y una ciudad puede tener uno, dos, tres o diez gobiernos, y nosotros vivimos en una ciudad donde hay dos gobiernos, D.F. y Estado de México.

¿Estamos trabajando problemática local o regional? Pues nos estamos quedando en la problemática local, por qué, porque es la ley del Distrito Federal.

La cultura de sustentabilidad, cómo estamos trabajando, cómo estamos impulsando. Todos decimos que somos sustentables o queremos la sustentabilidad, pero en realidad cómo la estamos trabajando ¿Estamos trabajando responsabilidad participativa? ¿Estamos trabajando responsabilidad social o ambiental o la responsabilidad académica? Que puede ser que aquí la connotación sea muy académica en esta intervención, pero es hacia donde tenemos que caminar.

Voy a ir directamente a algunas observaciones de las potencialidades de la ley. Veo que hay fallas para la parte de los delitos ambientales, porque el artículo 66 en la fracción VII dice: Podrá desmochar o talar”, y yo me pregunto ¿el dispendio de energía?

En el segundo piso hay espectaculares que están prendidos día y noche, y aquí no hay manera de cómo uno como ciudadano poder hablar y reportarlo, por qué, porque hablamos a la SEDUVI y le decimos “oye, es el espectacular

que está en el segundo piso a la altura de Barranca del Muerto”, y vemos que hay 10, cuál es.

Tampoco están establecidas sanciones para los delitos que están establecidos para la parte de la gramática española. No hay incentivos para las buenas prácticas ambientales para los empresarios, porque qué incentivo tengo en meterle tecnología a mi espectacular si no me va a reeditar en nada, también esa es la otra parte que tenemos que trabajar, cómo incentivamos la denuncia popular.

En el punto 6 que está aquí, el artículo 2 fracción VII dice: Las edificaciones deben brindar seguridad estructural, iluminación y ventilación, y la visibilidad. Si lo que estamos trabajando aquí es la visibilidad, el artículo 2 en la fracción IX dice: Inducir en las generaciones presentes el conocimiento.

La Comisión Brundtland desde 1970 que ha trabajado el concepto de desarrollo sustentable, desde entonces ha marcado la equidad generacional e intergeneracional, y esto es algo que yo no veo planteado en la propuesta de ley; y estas son ideas para enriquecer, este es el espíritu, creo, enriquecer y trabajar esta ley.

Algunos errores de redacción o de referencia. Por ejemplo, el artículo 3 fracción II dice: Por el cual la Secretaría..., pero no está definida previamente qué es la Secretaría, como aparece en todas las demás leyes.

Me voy a detener tantito en la parte del espacio público. Creo que la definición de espacio público aquí está totalmente corta. El espacio público no puede ser todo el bien inmueble del dominio del D.F., y los grandes investigadores nacionales, latinoamericanos e internacionales están en un debate de qué es el espacio público.

El espacio público es la banqueta donde se pone el vendedor ambulante y el vendedor ambulante al momento de ponerse lo está convirtiendo en espacio privado.

Entonces qué es el espacio público. Creo que aquí se tiene que abrir el debate para poder trabajar el concepto de espacio público, porque si no, va a quedar muy acortado.

El nodo publicitario, concuerdo con el doctor Eibenschutz, qué es el nodo publicitario, y aquí no veo criterios para definir nodo publicitario, y entonces va a ser el nodo publicitario la acumulación de letreros en un punto porque nodo tiene una connotación de red y la red son redes nacionales o redes internacionales; si lo acotamos al nodo en la parte donde confluyen vialidades, puede resultar que empieza a tener algo de lógica, pero no nos queda claro qué es el nodo publicitario.

Los tres últimos puntos.

También algún otro error. En el artículo 5 en la fracción II dice: Todo tipo de mensajes, excepto los que atenten contra la dignidad humana, características físicas, estado de salud, y dice, cualquier otra circunstancia.

¿Cuál es cualquier otra circunstancia? ¿Por mi circunstancia de deportista también puedo entrar por ahí o qué es lo que pasa?

Estas apreciaciones en la ley creo que no se pueden permitir, porque es lo que el gobierno, la estructura gubernamental está dando a conocer a la población.

El artículo 11 fracción II dice: El Consejo podrá invitar a las sesiones a académicos en materia de arquitectura, urbanismo, diseño industrial y gráfico. Yo me pregunto como representante del gremio: ¿Y las ciencias ambientales o sustentables? Creo que se ha discutido ampliamente este término, en dónde está la parte ambiental.

En el artículo 11 fracción III dice: Las representaciones de asociaciones, organismos o fundaciones relacionadas con la protección del patrimonio cultural o la ciudad. ¿Y el patrimonio natural? O sea, si a mí un espectacular me tapa la vista al Popo, que es patrimonio natural. También esa es alguna otra imprecisión.

Para terminar, creo que hay elementos mezclados entre la parte constitutiva de la ley y aspectos que deberían de estar en el reglamento.

No veo elementos metropolitanos, y si estamos en una ciudad y queremos solucionar el problema de la ciudad, yo entiendo perfectamente que la acotación y el alcance, y aplaudo la iniciativa de la ley porque es un gran

avance, entiendo que es la parte del Distrito Federal, pero en dónde se ha trabajado por ejemplo con la Comisión Ambiental Metropolitana.

Desconozco la metodología de trabajo de la elaboración de la ley, pero en ningún momento se menciona alguna otra figura de por ejemplo la Comisión Ambiental Metropolitana.

Hay algunos puntos en donde sí creo que hay ciertas restricciones en la libertad de expresión. Por ejemplo, dice que la policía estará prohibida en vehículos particulares, entonces si yo soy fanático de una estación de radio o de un programa de radio y le pongo una calcomanía de Los 40 Principales a mi coche, ya estoy, y ahí como está la ley yo puedo ser acreedor a que el policía de tránsito, y ahora con las modificaciones el policía de tránsito autorizado para infraccionar, me va a llevar al corralón porque yo le estoy haciendo publicidad a una estación de radio.

Para terminar, los criterios ambientales y de sustentabilidad están prácticamente desaparecidos.

Me uno al exhorto que se acaba de hacer hace dos intervenciones de, creo que tiene que aparecer con mayor fuerza la parte ambiental, porque está reducido a talar, podar o desmochar árboles; y seamos sinceros, cuáles son las estrategias para echarle un árbol, ah pues entonces agarras y le avientas diesel o le avientas aceite o le cortas la franja famosa a los árboles y entonces ya se secó y ahora sí ya puedo pedir la autorización para el derribo del árbol, o sea, creo que hay que ampliar un poco más la perspectiva.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Nos toca el turno de escuchar al doctor Víctor Manuel Coreno Rodríguez.

Originalmente fue arquitecto, estudió posteriormente psicología, es profesor de la Maestría de la Facultad de Psicología de la UNAM y trabaja fundamentalmente en cuestiones de investigación que tienen que ver con las relaciones entre la arquitectura, el diseño y los aspectos psicológicos.

EL C. DR. VÍCTOR MANUEL CORENO RODRÍGUEZ.- Buenas tardes.

Primero el agradecimiento a quienes organizaron estos foros, al arquitecto Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la V Legislatura; y también de los demás representantes de la Asamblea que están presentes.

Mi agradecimiento a que tenga yo la oportunidad de comunicarme con los empresarios, personas que tienen esa capacidad de decisión, que tienen competencias, conocimientos para tomar decisiones. A ellos, a los buenos empresarios, como se mencionó hace un momento, es a quienes me dirijo.

Mientras nos instalamos, quiero comentarles que los factores de contaminación ambiental son muchos: el sónico, el visual, el del aire y el de hacinamiento, la invasión del espacio personal.

El ser humano tiene una forma de interactuar con el ambiente. Hace algunos años se consideraba que el ambiente determinaba el comportamiento de los seres humanos, esto es cierto, pero también podemos ver que el comportamiento influye sobre el ambiente, es decir, es mutua la influencia, es recíproca la influencia.

Por lo tanto, en un proceso dinámico el ambiente y el comportamiento humano están cambiando cotidianamente, el ambiente que había hace algunas horas no es el mismo al ambiente que en este momento existe, y ese proceso de interacción se da en el tiempo.

Hay investigadores dentro del campo de la psicología ambiental desde hace aproximadamente 40 a 50 años, que han encontrado un modelo de estudio de las relaciones ambiente comportamiento.

El doctor Gary Moore, investigador, psicólogo ambiental norteamericano, encontró que cualquier tipo de diseñador, que cualquier constructor o cualquier sociólogo, antropólogo o filósofo incluye 4 variables importantes en el proyecto de modelos que van a alterar o a modificar el ambiente. El lugar es uno de ellos, que es la flecha que es vertical, donde diferentes niveles pueden ser abarcados desde la práctica a pequeña escala, mediana y grande escala.

La otra variable que hay que contemplar al momento de diseñar, que es muy importante y que la psicología ambiental inició, es el grupo de usuarios, para quién va a ser diseñado o modificado su ambiente, tomando en cuenta antes de diseñar el estilo de vida, el ciclo de vida. No es lo mismo diseñar para todas las edades o para diseñar a un ciclo de edad determinado.

El más importante, la cultura. Aquí se ha mencionado acerca de la estabilidad de las estructuras, aquí se ha hablado sobre cuestiones económicas, pero no se ha tocado nada sobre la forma o quién es el responsable que diseña el contenido de esos anuncios espectaculares, cosa que es muy delicada.

Ahí en un momento dado se pierde el respeto al usuario, el respeto al ciudadano. Ahorita lo vamos a tocar.

La tercera variable es la que definitivamente los diseñadores u otras disciplinas que están encargadas de influir sobre el ambiente humano no consideran, cuáles son, la percepción que tiene o las respuestas internas que tiene el usuario de su entorno. Este no es considerado, no es una variable para elaborar cualquier proyecto, en este caso estamos hablando de la publicidad exterior; sí la consideran desde el punto de vista mercadológico, pero no de acuerdo a esa cultura que tiene valores, que tiene creencias y que tiene costumbres para conservar su estabilidad emocional.

La otra variable que tampoco se considera son los aspectos de las respuestas externas observables, como la que está habiendo ahorita en la manera que algunos están sentados, la manera en que algunos están parados. Ese comportamiento dinámico, cambiante, no se considera al momento del diseño y que puede ocasionar graves daños a la salud.

Perdón, la otra variable importante es el tiempo. El ambiente es impredecible, entra dentro de un campo de la impredecibilidad, entra en el campo de la probabilidad; y cuando eso ocurre, no podemos diseñar igual en otro lugar con un tipo de usuario diferente, con una cultura diferente y un tiempo diferente; y esto es importante considerarlo, y sobre todo el contexto.

Bien, hay un aspecto muy importante por el cual la psicología ambiental intentó participar en el diseño del ambiente, desde el punto de vista urbano, desde el punto de vista arquitectónico y desde el punto de vista del ambiente natural,

que es permitir que el ciudadano tenga percepción de control de su entorno. Cuando la gente no percibe control, la gente entra en un proceso de disminuir sus expectativas, sus deseos de confort y de habitabilidad de su entorno por su incapacidad a influir en las decisiones de otros que tienen el conocimiento, las competencias, los recursos económicos para modificar el ambiente de manera arbitraria.

Dado que la gente no cuenta con esos recursos, en el ciclo de vida, como pueden ver, hay una línea intensa que es del ambiente hacia los niños, a los adolescentes, y verán que la línea que se dirige a controlar el ambiente es pequeña, es delgada. A medida que la gente llega a la edad adulta, empieza a haber ya un equilibrio de control sobre el ambiente, así como lo hace el ambiente sobre el comportamiento humano.

A medida que el ciclo de vida avanza, perdón, no funciona o yo estoy, bueno, continuo, verán ustedes que al final del ciclo de vida del ser humano casi es total la pérdida de control sobre el ambiente. No se considera a ese ciclo de vida como una persona relevante a la cual hay que tenerle respeto, en cualquier tipo de diseño.

¿Qué ocurre entonces con los diferentes ciclos de vida, cuando la gente ya llegó a la edad adulta o a una juventud adulta? Se afronta o se enfrenta al ambiente para conservarlo como estaba.

Cuando el ambiente es en el hogar, hay una reacción de alarma, hay una respuesta fisiológica, hay cambios en el organismo cuando yo percibo que estoy perdiendo el control sobre por ejemplo mi hogar. Lo primero que hago es intentar recuperar ese control, como es pequeña la jurisdicción, mi hogar, es muy probable, no siempre, no es frecuente, porque las familias disfuncionales en nuestro país tienen un alto nivel de frecuencia, un índice alto, bien, pero supongamos que logro ejercer control sobre el hogar, en el momento en que recupero el control empiezo a tener un estado de homeostasis o de equilibrio y recupero mi estabilidad.

¿Qué es la resistencia o adaptación? Cuando yo veo en riesgo mi seguridad, mi confort, la significación de mi ambiente, aplico resistencia o adaptación al ambiente; ocurren dos cosas, todos los cambios fisiológicos, aumenta mi ritmo

cardíaco, aumenta mi respiración, empiezo a segregar cantidad de endorfinas, empiezo a tener cambios gastrointestinales, empieza a elevarse la presión, etcétera.

Si al afrontar el problema en casa esta energía, el estrés es lo mejor que nos ha dado la vida en este mundo, es un sistema que nos da toda la energía necesaria para recuperar el estado previo que tenía yo antes de perder el control. En ese momento, si recupero, afronté, no vi, no pensé, no imaginé, además de haberlo hecho actué, en ese momento percibo control.

Lo que ocurre en una secuencia normal, en una secuencia sana, saludable, de un ambiente urbano saludable es, primero, si tengo la capacidad y conocimiento o las competencias puedo ejercer control, si ejerzo control hay capacidad cognoscitiva de decidir presentar una conducta y cambio y reducir el estrés, y entro al estado de homeostasis, de equilibrio, de salud; si estoy en un estado de equilibrio hay la oportunidad de restaurarse. ¿Qué es restauración? En ese momento que el organismo está en homeostasis toda la energía necesaria para el sistema nervioso central, toda la energía necesaria para el sistema periférico se puede dar y es cuando se eleva la atención dirigida, puedo manejar, puedo llegar a mi destino por muy lento que sea, pero si no tengo esa capacidad de afrontamiento, de regularlo poniendo el radio, poniéndome alguna conducta compensatoria, como puede ser el *walk man* o el *ipod*, etcétera, probablemente puede el sujeto caer en desesperanza aprendida, ya no afronta y puede venir un deterioro fisiológico y psicológica y la disminución en la productividad.

En el último estudio que he realizado y que está ya en revisión para ser publicado encontré que quienes más se enferman son las personas que se afrontan a espacios donde ya no perciben control y se vuelven una población callada, porque si ahorita yo pidiera levanten la mano, dado que ésta es una reunión pública, que vienen representando a una organización civil de una comunidad determinada. No la hay, los que están presentes son los que tienen esa capacidad de afrontar un problema, tiene estructural social, organización y la gente del pueblo está en el desamparo.

Eso es lo que justifica que las organizaciones gubernamentales y las representaciones populares tomen la decisión de establecer una ley. En el

momento que ustedes participen, como ya lo han estado mostrando, no solamente no se van a ver afectados sino van a mejorar sus ventas, por qué, porque lo que espera el ciudadano que no habla, el silencioso, el que tiene problemas de enfermedad, que no está loco pero sí tiene migraña, problemas gastrointestinales, presión alta, colesterol y algunos, los más extremos, diabetes.

En el estudio que yo realicé, cuando se exponen a ambientes que no pueden controlar, todavía la calle la pueden controlar, salir y reclamarle al vecino, pero ya en ambientes públicos abiertos, como es Periférico, cae en la desesperanza, por eso no hay ninguno aquí.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- A continuación le damos la palabra al doctor Javier Covarrubias, él es arquitecto de origen, tiene su doctorado en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Técnica de Praga.

Ha sido docente por casi 30 años en la UAM y en otras instituciones de educación superior y ha sido cofundador del Plan de Maestría en Psicología Ambiental, fundador del Laboratorio de Diseño, Centro del Placer, de la Universidad Autónoma Metropolitana en Azcapotzalco.

Ha dado muchas conferencias, ha escrito libros y eventualmente tiene el Premio al Diseño, del Centro de Cómputo de Checoslovaquia; tiene el Premio Teoría de la Arquitectura en la Quinta Bienal de Arquitectura y Diseño Industrial, de Quito en Ecuador.

EL C. DR. JAVIER COVARRUBIAS.- No sé si disculparme, pero me toca hablar.

En todo caso yo diría que hasta un extraterrestre absolutamente neutral se daría cuenta del enfrentamiento de intereses que se ha dado en esta mañana, y esto sucede mientras los millones de habitantes de la otrora región más transparente del aire estamos viendo con abrumadora impotencia cómo se construye aceleradamente la región de la violación masiva visual, con todos sus efectos negativos, todos los de los diferentes intereses estamos metidos en la ciudad y sufrimos de los mismos efectos. Sería mejor cooperar para arreglar un poco las cosas que seguir directamente.

Insisto que pasamos de la región más transparente del aire a la región de la violación masiva visual ante nuestra abrumadora impotencia, mientras terminamos de pelearnos todos por ejemplo.

Entonces, en mi caso no soy abogado, no tengo un nivel atractivo de discurso, soy un universitario aburrido que no defiende más interés que el que cree, él cree que es un interés común, entre otras cosas el restituir a nuestra ciudad la dignidad visual que perdió.

Me congratulo del espíritu planteado en el anteproyecto de Ley de la Publicidad Exterior del Distrito Federal, y por supuesto me sitúo en el espíritu de lo dicho hace un momento por el arquitecto Felipe Leal, por Roberto Eibenschutz, Patricia Ortega, Víctor Manuel Corcuera, también de hecho yo estuve participando en alguna ocasión en la Facultad de Psicología para la creación de la maestría en psicología ambiental.

Entonces, mientras se arregla el esquema, quiero decir que he estado trabajando en este tema y lo que pudiera decirles en este momento tiene que ver con esta última publicación que se llama: "Los anuncios espectaculares de la Ciudad de México", que es el último volumen de una serie de tres que están dedicados a la contaminación visual, estos tres volúmenes, entonces se los voy a leer página por página, más bien les voy a dar algunas, si nos permite la tecnología, les voy a dar una, bueno, me voy a dedicar a un solo punto de todos los que están por aquí, que es la probabilidad que tienen los conductores de vehículos de cometer accidentes cuando se equivocan al tomar una decisión, y esa equivocación es mucho más probable cuando el entorno es más complejo y distrae más de la medida importante que tiene que tomar el conductor en un momento crítico de toma de decisiones, me voy de frente, me voy a la izquierda, salgo, etcétera, entonces en esos momentos los milisegundos cuentan.

Como decía el arquitecto Eibenschutz, me puede gustar mucho la muchacha que está por ahí, pero me quita la vida, es decir me distraje, y además sabemos que los espectaculares, los anuncios están diseñados específicamente con la misión sagrada de distraer, de capturar la atención.

Yo creo que un espectacular, aún diciendo que la publicidad exterior es una necesidad cuando la entendemos bien, hablo de la buena publicidad, a pesar de eso yo creo que es mucho más importante una buena señalización que un buen anuncio espectacular en los momentos críticos de toma de decisión.

Estoy esperando ya la aparición para iniciar. Esto sucede cuando damos demasiada confianza a la tecnología como antes cuando entraron los automóviles, los primeros dueños de automóviles para presumirle a su novia que iban en un convertible llevaban atrás o habían contratado a una carroza con caballos por si fallaba la nueva tecnología. Aquí nos está pasando algo parecido.

El propósito es justamente me voy a centrar solamente en la cuestión de la probabilidad de cometer accidentes, y accidentes mortales a veces, yo voy a hablar más de los conductores que de los que llamamos nosotros mirones, en el sentido de los acompañantes que van allá, los riesgos de error que cometen los que van conduciendo pueden ser mortales mientras el acompañante se puede dormir.

En todo caso entonces mi punto para salvar esa cosa es justamente el de hablar del peligro de los conductores para cometer accidentes y con ello accidentes mortales.

En todo caso el asunto es que estoy en un ambiente en donde soy arquitecto de profesión, pero también me ha interesado la psicología cognitiva y pienso que es una cosa que justamente trata la psicología ambiental y aunque el interés es, mi punto es abundar en la idea de que el vagamente entendido concepto de contaminación visual se puede hacer un poquito más efectivo con medidas de ciertas cosas haciendo estudios experimentales o estudios para obtener respuestas de la relación de la conducta, en este caso de nuestros conductores, con el ambiente complejo de la ciudad en que vivimos, entonces mi punto general se va a centrar justamente en esa posibilidad.

Si nos permite la tecnología se podrán hacer un par de preguntas, y la otra en que permita pasar un momento insignificante de un juego que nosotros llamamos Nintendo. Entonces, no sé realmente cuál es la alternativa que me den con la máquina.

Nos levantamos muy temprano el 1° de enero del año 2000, muy temprano quiere decir como a las 8:00 de la mañana del 1° de enero del año 2000 a sacar fotografías de tres calles de la Ciudad de México, una de ellas fue la calle de Insurgentes en el tramo que va de Álvaro Obregón a la Glorieta de Insurgentes, la segunda calle fue precisamente la Glorieta de Insurgentes y la tercera fue una parte del Anillo Periférico en la ciudad, son tres calles de la ciudad, las tomamos con los anuncios espectaculares que tenían en el momento y tomamos un tramo como de mil metros de cada uno de ellos. Entonces en uno de los tramos tenía 15 anuncios, el segundo tenía 25 anuncios, parecido, y el tercero nada más 15 anuncios.

Nosotros a la pregunta: ¿Cometemos más errores los conductores y recordamos menos anuncios cuando vamos más rápido, cuando la velocidad es mayor o cuando hay más anuncios, etcétera? Entonces, hicimos de estas calles una serie de observaciones, que por ejemplo la Glorieta de Insurgentes tenía 25 anuncios en todo el tramo, nosotros hicimos unas variantes de tal suerte que pusimos 15 anuncios nada más o 5 anuncios para responder a la pregunta: ¿Recordamos mejor los anuncios de la calle cuando son menos en el mismo tramo o cuando son más? La respuesta fue contundente: cuando el número de anuncios eran 5 recordamos cerca del 98% de los anuncios, cuando fueron 15 bajó a setenta y tantos por ciento y cuando 25 en el mismo tramo de la calle recordamos hasta cuarenta y tantos por ciento.

Disculpas a la tecnología y en todo caso ahora voy. ¿Cuántos anuncios vieron entonces en la primera? Se los paso otra vez, pero nada más otra vez. ¿En la primera? ¿En la segunda? A pesar del ruido semántico y todo aquello claramente distinguimos dos. ¿En la tercera cuántos? Alguien diría tres. ¿Y en la última? Lo que pasa es lo siguiente: con la primera la respuesta es inmediata y sin error; en la siguiente es rápida, es un poquito más lenta y sin error; en la tercera ya aparece un elemento nuevo, aparece el error, alguien dijo 5, otro dijo 3, etcétera, eso responde a la incertidumbre del mundo visual en el que vivimos; luego en la última francamente renunciamos, y esto lo hacemos cuando tenemos poco tiempo, si tuviéramos 5 horas diríamos cuántos, yo los conté y conté 17, esa es la situación de la ciudad, nosotros somos rehenes del

tiempo, no somos sus dueños, somos dueños del tiempo cuando leemos un libro, no cuando la ciudad nos conduce.

En todo caso aquí simplemente lo que tenemos que hacer es recodificar, como dicen los psicológicos, renunciamos a dar un número concreto y recodificamos el decir un montón, un chorro, una orgía, no sé qué tantas cosas, es decir recodificamos a una sola cosa, y es la estrategia que tiene justamente nuestro cerebro, perdón, nuestro cerebro para poder lidiar con un mundo visual mucho más complejo de lo que podremos asimilar por unidad y tiempo. En este caso lo vimos más o menos en un lapso de un segundo.

Ahora ¿cómo andan últimamente en anuncios espectaculares? ¿En el primero? Bueno, ya lo vimos. En realidad pasa exactamente lo mismo con desnudos, con anuncios o con cualquier cosa, lo que importa aquí no es la categoría visual sino la cantidad de objetos que están ahí, que tengo que asimilar por unidad y tiempo, ese es el punto fundamental.

Entonces, aquí ya lo estoy diciendo, lo que importa es la cantidad y no la categoría visual de los objetos en la imagen. Para esto entonces nosotros tomamos calles: Circuito Interior, Glorieta de Insurgentes y Avenida de los Insurgentes. El recuadro negro fuerte fue el número de anuncios que tenía ese tramo de la calle en el momento que lo tomamos, Circuito Interior tenía 15, Glorieta de Insurgentes 25 y Avenida de los Insurgentes 15, pero nosotros entonces para hacer la pregunta: ¿Cometemos más errores o recordamos menos cuando los anuncios son más o menos? Entonces hicimos estas variantes.

Tuvimos que trabajar mucho para modificar el número de imágenes, de anuncios en ese tramo de la ciudad y entonces también nos preguntamos: ¿Tiene que ver la calidad de la imagen, vaya, obras artísticas u obras maestras en el recuerdo de la imagen y en el número de errores? Para eso entonces quitamos todos los anuncios que estaban en el lugar, bueno, dejamos la plataforma y le quitamos el contenido, le pusimos otros arbitrariamente, los anuncios premiados fueron justamente sacados de revistas donde salen los Billboards premiados y la arbitrariamente tomamos imágenes de la pintura del siglo XVII al XIX y les pusimos un logotipo, por ejemplo: “Soy totalmente Leonardo” y era una imagen de la Mona Lisa y Leonardo, algo así.

Entonces, la idea era justamente decir: ¿Tiene que ver la artísticidad, la calidad estética del asunto en el recuerdo con el número de errores? Entonces lo que obtuvimos fue lo siguiente, les voy a poner nada más una de las 27 opciones que teníamos. Lo siento mucho, me pasaron de la computadora a la USB y ahí es donde está el programa.

El punto es que nosotros hicimos tomas de la calle, por ejemplo nos paramos así muy temprano en la mañana, dijimos el 1° de enero porque a las 9:00 de la mañana no hay autos y no tenemos protección, entonces tomamos una fotografía, caminamos diez metros y sacamos la segunda, y así hasta terminar con la Glorieta de Insurgentes, por ejemplo, todo eso lo armamos en un programa para que lo pudiéramos pasar a diferentes velocidades simuladas, de 9 kilómetros por hora a 18, 27, 46, etcétera, hasta 90 y veríamos el número de errores que cometíamos cuando al ver un anuncio espectacular tendríamos que hacerle click con el ratón, una tarea bastante fácil.

Entonces, en ese caso vimos que a 9 kilómetros por hora solamente el distraído y el que quiere echar a perder las estadísticas se equivoca, pero cuando vamos a 90 kilómetros por hora por supuesto que estamos en una especie de estrés, de la que hablaba Víctor Manuel justamente, y nos equivocamos mucho. Concretamente el número de errores aumenta al aumentar justamente el número de anuncios espectaculares en el mismo tramo de la calle.

Además también el recuerdo de los anuncios, les decía, es espectacular. Justamente yo me preguntaba para qué saturamos las calles de anuncios y gastamos, bueno, gastan ustedes y nos cobran a nosotros, tanto dinero en poner y saturar de anuncios cuando que nadie recuerda, la eficiencia del recuerdo es bastante bajo, si con 5 anuncios en mil metros yo logro una eficiencia cercana al cien por ciento, por qué poner 25 por ejemplo, estoy echando a perder las cosas y estoy echando a perder por supuesto la dignidad visual de la ciudad.

Luego hay también cosas que nos dimos cuenta. Por ejemplo en Insurgentes del tramo que va de Álvaro Obregón a la Glorieta hay no nodos de anuncios sino núcleos de anuncios, en las azoteas aparecen en un cruceo cuatro o cinco aglomerados por ahí en un cruceo. Es infantil pensar que alguien va a

leer eso cuando va pasando caminando por la ciudad. En realidad tendríamos que decir a nosotros mismos nos conviene ponerlos a diferentes distancias para que tengamos el tiempo de poder verlos. De nada sirve poner 20 anuncios juntos así si no hay el tiempo suficiente para verlos y para recordarlos.

El punto es, desgraciadamente ya no vimos el Nintendo, pero quizás las conclusiones están dichas en este momento, lo puedo decir así: el número de errores cometidos aumenta con la complejidad de la calle, con el número de anuncios y con la distribución a lo largo de la misma.

El número de errores cometidos aumenta también con la velocidad a la que circulamos y con el número de tareas, o sea nosotros le llamamos cargas cognitivas, y aquí entra lo de hablar por teléfono celular cuando conducimos.

Nosotros por supuesto no teníamos la tecnología en ese momento para hacer estas cosas, pero cuando les pedimos a los muchachos, participaron en esto como unos 300 estudiantes de nuestras aulas y entonces les decíamos tú hazle click con la mano derecha a cuanto anuncio espectacular veas por ahí, pero sin dejar de hacer eso con la mano izquierda en cuanto veas un rótulo de señalización urbana le haces click también. En ese momento el número de errores se disparó terriblemente, por supuesto que se disparó y los muchachos entraban en tensión y en estrés, algunos francamente no terminaban o simulaban que estaban haciendo el estudio, lo cual nos echó a perder las estadísticas pero luego nos dimos cuenta.

En todo caso lo que sí vimos es que efectivamente el tener una tarea cognitiva extra distrae de tal manera que el número de errores cometidos y el recuerdo tanto de anuncios como de textos de los mismo baja dramáticamente. Es más, también encontramos, rápidamente, que se recuerda mucho más fácilmente los anuncios, los iconos de los anuncios cuando se los poníamos al final que los textos que venían en los anuncios, es decir es una cosa que todos ustedes conocen, simplemente nosotros lo estamos refrendando, se recuerdan más fácilmente los iconos y los textos que hablan de los iconos, salvo ocasiones como algunos que ya conocemos, pero en general los temas son estos.

Vemos que efectivamente a mayor número de anuncios menos la eficiencia de todos nosotros, y en el caso de los conductores es simplemente un decir te

estás jugando la vida porque te distraes en un momento crítico y adiós. Yo creo que este tipo de cosas, más bien hay mucho conocimiento que habría que construir, que está esperando para que también entre en las reglamentaciones, en la normatividad, etcétera, que yo creo que a todos nos conviene hacer, que habría que dejar entrar y propugnar por ello.

Nosotros hablamos también de la contaminación cognitiva, en el sentido de que la contaminación visual es lo que está ya, pero la contaminación cognitiva es el efecto que tiene en mí, en mis acciones concretas, y en todo caso decíamos que cuando la ciudad está mal diseñada, cuando yo como conductor no sé realmente qué tomar porque el mundo visual es un caos, una persona absolutamente normal como yo, bueno, eso pienso, se convierte en un discapacitado mental, porque no puede procesar justamente la cantidad de información por esa unidad de tiempo.

Entonces queremos darle la importancia que tiene el diseño, al bueno diseño, al mal diseño, a la buena publicidad, a la mala publicidad, decir que hay mucho que trabajar para poder encontrar datos más justos y construir un paisaje visual más lleno para todos. Yo creo que le paro para que podamos ver el fútbol.

EL C. MODERADOR.- Muy bien. Ahora sí va a haber participaciones. Lo que sí les voy a pedir de favor, porque ya estamos excedidos del tiempo, tratar de resumir el tiempo, máximo una participación de 3 minutos.

El señor aquí me ha solicitado su participación, los que están levantando la mano ya participaron, entonces quisiera darle yo la oportunidad, pero le ruego sea breve usted en su presentación, tiene 3 minutos para hacerlo.

EL C. JUAN ÁLVAREZ.- Me extraña que sea tan poco generoso con el tiempo, después de haber tenido que aventarnos estas exposiciones, de las cuales de entrada no vemos buena voluntad. Llevamos experiencia en muchas luchas, y esto me está recordando cuando luchamos contra Gabriela Cuevas por unos pasos deprimidos y acabaron hablándonos del Estado de México. Creo que la intención era cansar, independientemente de algunas ideas rescatables.

Estoy muy contento de estar aquí con el arquitecto leal, una persona a quien admiro, tiene una gran trayectoria, respeto, pero sobre todo es una gente honorable, con mi amigo el diputado Guillermo y el diputado Víctor.

Lo que yo les quiero decir de la ley que presenta SEDUVI, creo que es una ley con muchas fallas, si no es que casi todas. Es una ley donde pretenden, nosotros hemos luchado, aquí lo sabe muy bien Julio, por la liberación del espacio público y por del arroyo peatonal mucho.

Creo que los nodos publicitarios están proponiendo al contrario, los espacios públicos para publicidad, bueno quién es el dueño del espacio público, entonces tenemos 9 millones de mexicanos en el DF, ¿va a haber 9 millones de concesiones, esa es una pregunta; por qué unos sí y otros no? Es decir, está soviétizando la ciudad, por un lado.

Por otro lado cuando habla de queremos la ciudad como Berlín, quisiera yo ver qué tenemos en común como Berlín, a lo mejor estamos pensando en esa ciudad de Albert Spire, el arquitecto del Führer, pues eso acabó en que no era viable y creo que aquí lo que tiene que haber es un balance entre la ley que presenta SEDUVI y la ley que presenta Guillermo y el diputado Romo, que creo que podría darse.

Nosotros lo que proponemos y ya se lo hemos dicho varias veces, se lo puedo decir como vecino, como propietario, incluso soy diputado suplente en esta legislatura, así que de lado que sea tengo varias visiones; primero, están las personas, entonces es una protección civil a prueba de balas. Desafortunadamente ya no está el Secretario Miguel Elías, creo que ya se fue, una protección civil con dictámenes de los espectaculares, que no se vayan a caer y esto de la mano con una imagen que sea también adecuada la zona, es decir, que se vean muy bien.

Por supuesto que evite tapar ventanas, que evite tapar no a los envolventes, caso distinto es cuando no hay salidas de emergencia ni hay ventanas.

Dos. Pleno respeto al derecho ambiental, y por aquí ya lo hablé con alguno de los empresarios, yo no quiero decir el nombre como lo hizo mi amigo Daniel, de talas que tenemos documentadas en Miguel Hidalgo, en especial en la colonia Polanco.

Nosotros decimos, el árbol está primero que el espectacular, si tú contratas un lugar donde hay árbol, pues no contrates, mejor vete y ponlo en un lugar más alto o en otro lado, porque el árbol no los puedes defender y el árbol sí

necesitamos una gran cantidad de biomasa en esta ciudad, que cada día está más problemática y no necesariamente sólo a la Ley, digamos a la contaminación visual que aquí decía el compañero, que da hasta no sé varios números de enfermedades.

Yo quisiera saber qué es más grave, eso o una desgracia que podemos tener en Nuevo Polanco, con un desarrollo que va a tener en el 3 por ciento de la superficie de la delegación, lo que tiene toda la delegación. Nos apoyó el diputado Guillermo y el diputado Romo en un punto de acuerdo, todavía materia pendiente con SEDUVI, pero bueno, a lo mejor es más peligroso que yo vea las chichis de una anunciando el Wonderbra.

Tercer punto, tiene que ser una ley donde definitivamente deje lana para la ciudad, es decir, lana es que se genere un impuesto, una tributación que se le llame un sello, un timbre, un aprovechamiento, lo que ustedes quieran y que además deje una asertividad jurídica al empresario, la falta de asertividad jurídica incluso en los PTR que no la tienen, es lo que genera los Fast Track Business, es decir, se meten a invertir, va el chayote para la autoridad y saco mi negocio en un año, año y medio o en dos años. Eso es lo que se debe de generar mediante una contribución, una asertividad jurídica para el empresario y una lana para el gobierno de la ciudad, no para el instructor de la delegación que anda pidiendo 5 mil, 10 mil, 15 mil pesos, que es como normalmente se hace.

Lo que estamos también viendo aquí es que hay una tendencia a otorgar publicidad en el espacio público. Al menos lo que han dejado ver los medios en cuento a los nodos, a menos que ahora me digan que no, pero yo creo que el espacio público es de todos y el espacio público debe de estar libre, sin embargo la propiedad privada son propiedades que se pagaron con años de trabajo, que pagaron impuestos y finalmente son privadas, mientras no haya ahí una tienda de narcotráfico o una casa de putas, yo creo que cada quien puede y debe ayudar a sus ingresos y a sus pagos con actividades lícitas.

¿A qué voy con esto? Hemos hablando con un grupo de propietarios de la comunidad libanesa, de la comunidad española y de la comunidad judía, que están preparando ya una serie de amparos, pero no a la ley de la publicidad exterior, sino amparos al predial.

Entonces yo quiero saber qué va a decir el Secretario Mario Delgado, ya le preguntaron, cuando vean una ola de amparos llegar y esto anule un dinero que llega a las arcas públicas del Distrito Federal, por el capricho de no querer llegar o la mala información y no cree llegar a una ley condensada entre las partes, yo creo que el suprimir puestos de trabajo, ya tuvimos mucho con el Gobierno Federal.

Creo que el Presidente prometió puestos de trabajo y se ha visto un decrecimiento de los puestos de trabajo, estoy seguro que en el Distrito Federal, un gobierno de izquierda esto nos va a dar, porque además el arquitecto Leal es sensible de todas esas cosas y sabrá tomar nota de todo esto, lo mismo que mi amigo Guillermo y el diputado Romo.

Muchas gracias.

EL C. LIC. RAUL GONZALEZ ARREDONDO.- Sí me permiten. Muchísimas gracias. Mi última intervención es muy propositiva, definitivamente, de antemano. Damos las gracias por esta oportunidad, de eso se trata, ayer el diputado Sánchez dijo, tenemos un bebé, no es una ley, es una propuesta de ley que puede ser enriquecida, por quién, por lo que estamos en esta industria.

Desgraciadamente algunas veces, como en estos casos, no se nos convoca, no se nos da oportunidad de participar. El arquitecto Leal expuso, no en la reglamentación actual, pues hay un chorro de clasificaciones y anuncios.

Este tipo de leyes nunca fue condensada con la industria, son a nivel de funcionarios, con todo el respeto y la capacidad que pueden tenerla, pero yo creo que es importante sí involucrar siempre en cualquier Blade o regulación a los actores que son los que nos movemos en esto y podemos tener también imperfecciones, podemos enriquecernos con la vía de ustedes, definitivamente.

Aquí decíamos, bueno a final de cuentas nos dicen, no hay propuestas. Sí hay propuestas, el día de ayer se dieron algunas, si a mi me permiten, y perdón, creo que la vez pasada o las veces pasadas que he participado omití mi nombre, soy Presidente del Consejo Industriales de la Publicidad Exterior, que integramos un Comité de Industriales, de Asociaciones, que a esto nos dedicamos.

Entonces propuestas concretas son: aquí se nos ha mencionado la aceptación de un modelo de negocio que son los nodos, no los conocemos, decimos va, sí queremos, sabemos que estamos en una ciudad, es la ciudad más grande dicen algunas personas, otras mencionan que es la segunda, pero a final de cuentas es un tamaño y es un lugar importantísimo, sobre todo que en ésta vivimos.

Aceptamos que es el principal mercado de nosotros, no es lo mismo tener un espectacular en la Ciudad de México, igual hay clasificado, depende de las zonas y las vialidades, la contaminación, la saturación que también nos ha decrecido, también lo aceptamos todo eso.

Entonces aquí lo que queremos es: vamos a ver la situación de un modelo mixto, pero necesitamos conocer de qué se trata, porque aceptar a ciegas y por eso lo reitero nuevamente, yo aprovecho que tengo la presencia aquí del arquitecto leal, porque ayer lo expusimos.

Se ha comentado en los medios, es muy público, declaraciones, pero nos extraña que cuando le hacemos la petición a usted personalmente, verdad, de qué son los nodos no nos saben explicar, y es una idea vaga que todavía no la tenemos aterrizada.

Yo creo que como empresarios y como ciudadanos, independientemente de que seamos empresarios o no, no podemos comprar algo que desconocemos. Entonces yo creo que sí es importante que sí nos den esa información, por lo cual solicitamos una convocatoria a reuniones de trabajo en donde se nos explique esto, que ya recibí por aquí un comunicado de uno de sus colaboradores, a asistir a una mesa de trabajo el próximo viernes.

Entonces es concreto: Aceptación del modelo mixto, pero necesitamos saber de qué se trata, por favor. Solicitamos esa reunión mixta para saber qué es, cómo son, en dónde van a estar para saber si nos va a servir, porque nosotros impactamos con los espectaculares a un mercado muy específico, éste seguramente será otro perfil que no lo rechazamos, vamos viéndole lo bueno.

Otra de las cosas, ofrecimiento que ayer hicimos, la aportación de 10 mil pesos por cada uno de los anuncios registrados en el convenio, en el programa de

reordenación, para efecto de poder generar una bolsa de 38 millones de pesos, aportada por los industriales de la publicidad exterior.

Conscientes de que queremos y eso lo hemos dicho, creo que esto ya es reiterativo, queremos una reordenación, una disminución de planta instalada, un marco jurídico, una cuestión que nos dé certidumbre.

Tercero. Continuar con el proceso del programa de reordenación con las bases establecidas. Sabemos que puede ser mejorado, hay muchos errores, vamos a corregirlo ambas partes o los actores que tengamos que estar ahí.

Podemos continuar por ejemplo, simple y sencillamente y periférico, el tramo reordenado, tenemos muy bien identificados, hay registros en SEDUVI, de cuáles son los 85 predios en donde debiera de estar un anuncio con unas distancias específicas, con unas dimensiones específicas, y entonces yo creo que ahí está encapsulado un problema, si le metemos voluntad se puede hacer, pero desconocer un programa, un esfuerzo, yo creo que no sería lo más sano.

Pudiéramos continuar con el programa y ofrecemos o proponemos vialidades como puede ser un tramo inicial que se había comentado en muchas pláticas, la arquitecta ya se nos fue, pero fue la que estuvo en muchos trabajos anteriores y sabemos que Calzada de Tlalpan se hizo un ejercicio inicial; Avenida Insurgentes, coincidentemente vemos que está la exposición del señor en los estudios por decir cosas concretas.

Podrán ser o no aceptadas, yo creo que son importante poderla discutir así como las opiniones que ustedes nos vierten como las que nosotros les damos y les pedimos algo bien importante, ¿qué necesidad tenemos de que legislen al vapor?

Yo les pediría que nos lleváramos la calma y nos vayamos al periodo de septiembre-diciembre, o sea las cosas a la carrera después de zanjar el camino causa problemas e imágenes que damos los actores que vamos a participar en esto, que no son las más sanas, que yo creo que ni nos las merecemos, ni la autoridad ni la ciudadanía ni nosotros como empresarios.

Entonces yo sí les pido también, igual ahí en la nueva ley en el clausulado, no se nos da participación a los ciudadanos, está muy acotado, hay un consejo de

publicidad exterior que está la industria no está representada, la preside el Secretario de SEDUVI, la integra el Secretario de Protección Civil, Oficialía Mayor, espacio público o no sé cómo se llama esta área, y algunas otras partes, y a nosotros como industriales y a la sociedad en general, tendrá a iniciativa del Presidente, poder ser invitados con derecho a voz, nunca de voto, y yo creo que aquí es importante, sí pedimos un consejo de la publicidad exterior incluyente, equilibrado, que cuando se tomen decisiones sean votadas con interés global, no sectorial.

Último, pedimos que la licitación de nodos, sea a concurso abierto, no queremos asignaciones directas. Yo creo que a nadie nos conviene empezar algo en lo oscurito, y puede ser no en lo oscuro, a lo mejor por ley está establecido y así se hacen otras cosas.

Yo creo que aquí en la industria y como estamos y en la situación en que se está, lo que más es conveniente para la autoridad, porque a final de cuentas y entendemos, son gobierno, y nosotros como ciudadanos y por eso les pido una disculpa y le agradezco el tiempo que nos dieron, poderles expresar.

Yo sé que a lo mejor 1, 2, 3 veces hablé, pero bueno si no hay otro estirado tendremos que participar. Yo les pido de favor que lo tomen en cuenta, nos reiteramos a sus órdenes y muchísimas gracias en lo que corresponde a un servidor.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- ¿Señora? Sea breve por favor.

LA C. DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.- Sí. Soy diputada de la V Legislatura y también tengo inquietudes en relación con esta cuestión.

Yo creo que en primer lugar hay que reconocer este esfuerzo del trabajo que se realizó para esta propuesta de ley y que además está dando un esfuerzo, un esfuerzo de que se conozca pues en qué parte estamos un tanto débiles.

También hay otra parte que es importante y que se despierta en cuanto a la opinión de los académicos. Por ejemplo, el arquitecto Roberto Eibenschutz, que nos plantea la cuestión de que hay muchas cosas que no están vistas o

claras en esta ley. Es importante voltear la mirada a este tipo de detalles que pueden dejar muy abierta la aplicación de la ley.

También el análisis que nos da el doctor Víctor Manuel Coreno, yo soy psicóloga y efectivamente muchas cuestiones que no se toman en cuenta, deben ser retomadas porque quiénes son los que normalmente se plantean participar en ese tipo de mesas o foros, bueno no es la ciudadanía propiamente dicho, y entonces es función de los diputados precisamente traer esta postura a este tipo de lugares.

A mí me tocó varias experiencias, pero de lo que yo recuerdo, en Periférico, en la parte hacia San Ángel se hizo una limpieza de este tipo de espectaculares, lo cual generó una mejoría del entorno visual, pero también me toca la parte de lo que es el Distrito 32, Iztapalapa, Tláhuac, la Sierra de Santa Catarina y con preocupación veo que ahí están creciendo los espectaculares sin ninguna posibilidad de reglamentación inclusive.

Entonces esto nos lleva a presuponer o a dar por hecho una situación, o sea no hay una certeza jurídica en la aplicación de varias reglamentaciones de varias cuestiones que se tienen que ver, este punto que creo yo es algo que nos interesa a todos los aquí presentes, de la certeza jurídica, es el que nos puedan efectivamente decir qué es legal y qué es ilegal, qué está bien y qué está mal.

La ley y yo creo que es una labor que nos toca a los legisladores, la ley puede ser perfectible y es importante tomar en cuenta la opinión de todos los sectores, tanto empresarios como ciudadanía y ésta es una labor en la que tenemos todos esta responsabilidad y los legisladores en mayor medida.

Es importante que se revisen todos los casos, todas las zonas de la Distrito Federal, porque no hay ciudadanos de primera y de segunda, hay ciudadanos simplemente y hay un riesgo que se puede correr, que se tomen decisiones de tipo discriminatorio.

Entonces yo creo que esta mesa es muy importante, ya lo dije, porque es un gran esfuerzo, la ley también es un gran esfuerzo y nuestro compromiso debe ser retomar estos puntos de vista para hacerla mejor, perfectible y dar certeza jurídica a todos los ciudadanos, porque todos queremos y tenemos derecho a

vivir en una ciudad que esté ordenada, que además nos dé el derecho a vivir bien como ciudadanos, porque en última instancia, diputados, empresarios o cualquier otro sector, todos somos ciudadanos.

Es verdad, la contaminación que afecta nuestra ciudad, no es solamente contaminación atmosférica, también es contaminación visual, pero no toda la culpa la tienen la publicidad exterior, yo creo que son varias cosas que hay que regular y que es nuestra labor mejorar este trabajo y agradecer el esfuerzo de todos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Le cedería con el objeto de poder ya acelerar esto, sea breve y creo que con esta intervención cerramos las participaciones.

EL C. RICARDO ESCOTO.- Claro que sí, muchas gracias. Soy de APEX. Me da mucho gusto de estar reunido aquí con las personas que tenemos la oportunidad de hacer un cambio en la ciudad.

Lo único que quiero integrar en la propuesta es que todo esté dentro de la ley para evitar discrecionalidad, evitar que cada vez que se reúna el Consejo se redefina o se reinvente los diferentes programas para reordenar nuestra actividad.

En la ley incluso el cómo podar un árbol si es necesario, dentro de la norma; en la ley las medidas, en la ley los trámites que hay que hacer; en la ley todas las facultades que permitan hacer nuestros trámites.

Agradezco la verdad toda la información que aquí se ha vertido y creo que es muy valiosa y con la voluntad que tenemos también los empresarios, hablo de la Asociación a la que yo represento y lo veo también en mis compañeros y con el apoyo del conocimiento y la voluntad de las autoridades aquí presentes lograremos con certeza este objetivo.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- La última intervención con objeto de poder pasar a la siguiente etapa de la reunión.

LA C. LETICIA RODRIGUEZ MOCTEZUMA.- Buenas tardes. Soy de la Asociación Mexicana de Publicidad Exterior, AMPE.

Decirles que nuestra asociación es la asociación de cara en este tema, y perseguimos precisamente lo que aquí estamos trabajando, leyes modernas, leyes cumplibles, eficientes, claras, pero también el hecho de que no haya licencias para aquellas empresas que han querido ver a la industria formal, ha generado todo este caos.

Sí hemos trabajado muy cerca siempre de las autoridades, conocemos los esfuerzos del arquitecto Berti, de muchos que han estado aquí en la mesa, pero decirles que el hecho de no dar licencias a aquello que es legítimo, ocasiona este caos, pero también es importante decirles que en la AMPE estamos de acuerdo en que se paguen los derechos.

Hoy mismo hay 60 y tantas licencias otorgadas, generan cada estructura cerca de 400 mil pesos de entrada al erario del Distrito Federal, en la Secretaría de Finanzas, por qué no tomar también etiquetar ese apartado, que lo trabajen los diputados, para hacer el fondo y cuidar entre todos a esta industria que debe desarrollarse en una manera más ordenada, con certidumbre económica para todos quienes hacemos de esto nuestra actividad económica, por la ciudadanía, por los asambleístas mismos, pero pidiéndoles que vean a largo plazo. No queremos una disposición de 2, 3, 5 años, veámoslo más largo por esta ciudad.

Señor Secretario, sabemos de su conocimiento en la materia de su calidad como catedrático y urbanista, y con esa visión juntos, como ya se mencionó aquí, debemos de hacer un ordenamiento bien consensuado que nos dé certidumbre a todos los que aquí vivimos y aquí trabajamos para esto, con una ley como les decía, ágil y moderna, pensando en las licencias y pensando que debemos generar esos derechos que ha perdido las arcas del Distrito Federal y mire que pareciera que estamos hablando en contra, pero eso es lo que necesitamos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR MARIO GUADARRAMA.- Dado que ya nos hemos cargado mucho en el tiempo, yo considero que la etapa ya de resumen nos la vamos a brincar, con el objeto de dar ya entrada a la participación del cierre del evento.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Queremos de parte de la Asamblea Legislativa, agradecer a cada uno de los exponentes, al arquitecto Felipe Leal, incluso por haber estado hasta el final escuchando todas las participaciones, a la participación de todos y cada uno de ustedes, y en forma muy especial al arquitecto Mario Guadarrama por la excelente conducción que tuvo del foro, yo sí quisiera que le brindáramos un aplauso, porque después de todo tuvo que conllevar.

Muchas gracias a cada uno de ustedes y únicamente le pediríamos al diputado Juan Pablo Pérez, como integrante de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que nos brinde un mensaje final.

Gracias, buenas tardes.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.- Buenas tardes a todos. Primero agradecer a todos, al moderador, al arquitecto Mario Guadarrama, a todos los participantes, al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, al arquitecto Felipe Leal, y a todos los diferentes participantes en estas mesas de trabajo que se realizó el día de hoy, al igual que el foro que se realizó el día de ayer, todas las ideas que nos han brindando para que los integrantes de esta Comisión podamos discutir más ampliamente y tener mayores elementos que nos ayuden a crear una mejor ley de publicidad exterior.

Creo que hay temas importantes, concretos, que les preocupan en lo general a todos, y quisiera mencionarlos independientemente del resumen que se haga por parte de nuestro moderador.

Lo primero es que toda la regulación tiene que estar explícitamente en la ley, debe de haber sanciones altas, pero con información clara y reglas claras. Si bien se llevó un proceso de autorregulación, podríamos dar paso ahora a una regulación impositiva o desde mi punto de vista a una regulación compartida.

Otro punto que ustedes mencionaron es la parte de que no solamente se hagan nodos, sino que se contemple otro tipo, se diversifique en pocas palabras la industria, la publicidad exterior.

También otro elemento de gran preocupación que aquí se manifestó, es esa parte de cómo, qué son los nodos y cómo se va a tener acceso a esa parte. Quisiéramos decir que nosotros haremos desde la comisión, expectantes a

cómo se va a dar este proceso, ya que tampoco se trata de crear un monopolio, porque desde el punto de vista económico, un monopolio su precio siempre es más alto que el de la competencia, y esto perjudica a los consumidores.

Entonces sin más preámbulo y haciendo este resumen que para nosotros es muy importante, que llevaremos a la discusión dentro de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, vamos a dar por clausurada esta mesa de trabajo del día de hoy.

Siendo las 15:00 horas, damos por concluida esta mesa de trabajo y agradecemos la participación de todos ustedes para esta mesa y sobre todo para dar información a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Muchas gracias.

